Municipalidad de Traiguén
Región de la Araucanía
Chile

Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal N°132

Día	:	29 de Julio de 2024
Hora	:	09: 00 Hrs.
Sr. Alcalde	:	Don Ricardo Sanhueza Pirce
Secretario Municipal	:	Don Mario Adriasola Caulier
Secretaria de actas	:	Sra. Viviana Flores Landeros
Señores Concejales	:	Felipe Osses Cerna Rosanna Rathgeb Fuentes Iván Luengo Castillo Fernando Contreras Boisier Hugo Mario Fuentes Aguilera

Tabla:

1 Aprobación Acta N°131

2 Correspondencia.

3 Informe Sr. Alcalde.

4 Cumplimiento de Acuerdos.

5 Informe de Comisiones.

6 **Secplan**
- Readjudicación y contratación de la licitación pública ID N° 3502-36-LQ24, "Recambio Luminarias Viales a Led Sector Sur, Comuna de Traiguén".
- Aprobación funciones profesional a contratar por Suma Alzada, para dar término proceso Plan Regulador.
- Aprobación funciones profesional a contratar por Suma Alzada, para subsanar observaciones realizadas por SERVIU proyectos Pavimentos Participativos.
- Aprobación modificación POA Programa de Gestión Servicios Comunitarios (Contratación de 3 profesionales).
- Aprobación contratación Actualización Pladeco, Comuna de Traiguén, por exceder período Alcaldicio.
- Solicitud para la postulación de proyectos de Pavimentación participativa 34 llamado 2024.

7 **Finanzas**
- Modificaciones presupuestarias N°23- N°26-N°27-N°28-N°29
- Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo semestre año 2024 (2 pendientes)

8 **Asesor Jurídico**
- Solicitud Comodato JJVV Comité adelanto las Obras de la Villa Alberto Levy.

9 **Secretaria Municipal**
- Adjudicación y contratación de licitación Publica ID N°3502-88-LE24-Servicio de Radiodifusión y Canal de Televisión para las Actividades Municipales 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

10 Dirección de Transito

- Adjudicación y contratación de licitación Publica ID N° 3502-94-LE24 "Servicio de Arriendo y Mantención de Gabinete Psicotécnico, Municipalidad de Traiguén".

11 Dirección de Obras

- Solicitud para autorizar anexo de contrato con la Empresa LINKSUR, a cargo del Monitoreo GPS de la flota vehicular municipal.

12 Salud

- Modificación presupuestaria N°32.
- Programa de Reparación 2do semestre- Pri Longko Didaico.
- Plan de actividades y gastos Programa de Reparación en la Red Pública de Salud para Pueblos Indígenas con Afectación y Vulneración de Derechos Humanos- 2do semestre

13 Educación

- Modificaciones presupuestarias N°33-N°34-N°35-N°36-N°37-N°38-N°39
- Adjudicación y contratación de la licitación pública ID 3518-33-LE24- Suministro de leña para Establecimientos Educacionales 2024-2025
- Adjudicación y Contratación de la licitación pública ID 3518-28-LQ24- Suministro de Arriendo de Impresoras Años 2024-2027

14 Dideco

- Beca Municipal año 2024
- Postulación de Proyectos Entidad Patrocinante.

15 Varios

Desarrollo:

Antes de comenzar quiero pedir un minuto de silencio en memoria del ex concejal Ricardo Villalobos Sepúlveda, que falleció este fin de semana y enviarle las condolencias a la familia.
El Presidente del Concejo da inicio a Sesión Ordinaria y da lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy lunes 29 de Julio de 2024.-

Aprobación Acta N°131

Sr. Presidente del Concejo: ¿Alguna modificación al Acta N°131?

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: En la página N°25 el señor Concejal Felipe Osses Cerna, dice: Yo me inhabilito por tener una relación de amistad con el proveedor del servicio. Sería recomendable que se nombrara al proveedor del servicio, porque se deja como abierto.
En la página N°36, tercer párrafo dice: que ya estamos en el tiempo para ver esto, ya que el tiempo pasa volando y eso va a recurrir recursos, debe decir que eso va a requerir recursos.

Al no haber más observaciones el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Realizada la votación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°131.-

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Municipalidad de Traiguén
Región de la Araucanía
Chile

Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal Nº132

Día	:	29 de Julio de 2024
Hora	:	09: 00 Hrs.
Sr. Alcalde	:	Don Ricardo Sanhueza Pirce
Secretario Municipal	:	Don Mario Adriasola Caulier
Secretaria de actas	:	Sra. Viviana Flores Landeros
Señores Concejales	:	Felipe Osses Cerna Rosanna Rathgeb Fuentes Iván Luengo Castillo Fernando Contreras Boisier Hugo Mario Fuentes Aguilera

Tabla:

1 Aprobación Acta N°131

2 Correspondencia.

3 Informe Sr. Alcalde.

4 Cumplimiento de Acuerdos.

5 Informe de Comisiones.

6 **Secplan**
- Readjudicación y contratación de la licitación pública ID N° 3502-36-LQ24, "Recambio Luminarias Viales a Led Sector Sur, Comuna de Traiguén".
- Aprobación funciones profesional a contratar por Suma Alzada, para dar término proceso Plan Regulador.
- Aprobación funciones profesional a contratar por Suma Alzada, para subsanar observaciones realizadas por SERVIU proyectos Pavimentos Participativos.
- Aprobación modificación POA Programa de Gestión Servicios Comunitarios (Contratación de 3 profesionales).
- Aprobación contratación Actualización Pladeco, Comuna de Traiguén, por exceder período Alcaldicio.
- Solicitud para la postulación de proyectos de Pavimentación participativa 34 llamado 2024.

7 **Finanzas**
- Modificaciones presupuestarias N°23- N°26-N°27-N°28-N°29
- Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo semestre año 2024 (2 pendientes)

8 **Asesor Jurídico**
- Solicitud Comodato JJVV Comité adelanto las Obras de la Villa Alberto Levy.

9 **Secretaria Municipal**
- Adjudicación y contratación de licitación Publica ID N°3502-88-LE24-Servicio de Radiodifusión y Canal de Televisión para las Actividades Municipales 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

10 Dirección de Transito

- Adjudicación y contratación de licitación Publica ID N° 3502-94-LE24 "Servicio de Arriendo y Mantención de Gabinete Psicotécnico, Municipalidad de Traiguén".

11 Dirección de Obras

- Solicitud para autorizar anexo de contrato con la Empresa LINKSUR, a cargo del Monitoreo GPS de la flota vehicular municipal.

12 Salud

- Modificación presupuestaria N°32.
- Programa de Reparación 2do semestre- Pri Longko Didaico.
- Plan de actividades y gastos Programa de Reparación en la Red Pública de Salud para Pueblos Indígenas con Afectación y Vulneración de Derechos Humanos- 2do semestre

13 Educación

- Modificaciones presupuestarias N°33-N°34-N°35-N°36-N°37-N°38-N°39
- Adjudicación y contratación de la licitación pública ID 3518-33-LE24- Suministro de leña para Establecimientos Educacionales 2024-2025
- Adjudicación y Contratación de la licitación pública ID 3518-28-LQ24- Suministro de Arriendo de Impresoras Años 2024-2027

14 Dideco

- Beca Municipal año 2024
- Postulación de Proyectos Entidad Patrocinante.

15 Varios

Desarrollo:

Antes de comenzar quiero pedir un minuto de silencio en memoria del ex concejal Ricardo Villalobos Sepúlveda, que falleció este fin de semana y enviarle las condolencias a la familia.
El Presidente del Concejo da inicio a Sesión Ordinaria y da lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy lunes 29 de Julio de 2024.-

Aprobación Acta N°131

Sr. Presidente del Concejo: ¿Alguna modificación al Acta N°131?

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: En la página N°25 el señor Concejal Felipe Osses Cerna, dice: Yo me inhabilito por tener una relación de amistad con el proveedor del servicio. Sería recomendable que se nombrara al proveedor del servicio, porque se deja como abierto.
En la página N°36, tercer párrafo dice: que ya estamos en el tiempo para ver esto, ya que el tiempo pasa volando y eso va a recurrir recursos, debe decir que eso va a requerir recursos.

Al no haber más observaciones el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Realizada la votación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°131.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Correspondencia Sesión N°131

Correspondencia despachada:

Sra. Ximena Palma- Secplan de la Municipalidad
Junto con saludar cordialmente, por encargo de don Mario Adriasola Caulier, Secretario Municipal, informo que en la sesión de Concejo Municipal N°131, los integrantes del Concejo Municipal solicitan lo siguiente:

1- Enviar las funciones de los dos profesionales de Secplan que continuarán contratados luego de aprobar una modificación presupuestaria de $9.000.000.
2- Reiteran solicitud de enviar copia del proyecto de mantención de adoquines de calle Aníbal Pinto entre General Gana y Riveros.
3- Informar en que se encuentra el proyecto de fosas sépticas para unas 20 familias de calle Saavedra y de la parte alta Balmaceda, cuáles son sus avances y en qué estado se encuentra, ya que hay familias que están postulando a subsidios habitacional y están impedidos de hacerlo, por no tener urbanizado el terreno.
4- Plantean que desde hace tiempo se está solicitando reparar el acceso de Traiguén en el sector norte,La Araucana específicamente, tanto en pavimento como mejorar su aspecto, donde el señor Alcalde señala que hay un estudio para calle Balmaceda y no sabe si es que se ha ingresado, por lo que se solicita informar sobre esta situación, ya que no han tenido ningún tipo de inversión en ese sentido.
5- Desde hace tiempo que están planteando que en calle Alex Villagrán hay una vereda en mal estado, por lo que consultan si es que ha sido considerado en algún proyecto o si pueden buscar alguna fuente de financiamiento para su pronto arreglo.
6- En calle Alex Villagrán se hizo una instalación de juegos que no tienen ninguna protección, por lo que se solicita poder considerarlo en un futuro.

Esperando contar con una pronta respuesta, antes del próximo Concejo.

Respuesta
Estimado respecto de las consultas de acuerdo a Ley tengo 15 días para responder:
1.-Enviar las funciones de los dos profesionales de Secplan que continuarán contratados luego de aprobar una modificación presupuestaria de $9.000.000.
RESPUESTA: EN EL PRÓXIMO CONCEJO SE PASARA PARA LA APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN AL POA, DONDE DESCRIBE LAS FUNCIONES A CONTRATAR.-
2.- Reiteran solicitud de enviar copia del proyecto de mantención de adoquines de calle Aníbal Pinto entre General Gana y Riveros.
RESPUESTA: SE RESPONDE EN MAIL ANTERIOR QUE APENAS SE PUDIERA SE ENTREGARÍA DENTRO DE LOS 15 DÍAS QUE TENGO.
3.-Informar en que se encuentra el proyecto de fosas sépticas para unas 20 familias de calle Saavedra y de la parte alta Balmaceda, cuáles son sus avances y en qué estado se encuentra, ya que hay familias que están postulando a subsidios habitacional y están impedidos de hacerlo, por no tener urbanizado el terreno.
RESPUESTA: RESPUESTA FUE ENTREGADA A TRAVÉS DE INFORME CON FECHA 10 DE MAYO 2024 AL CONCEJO.-SE ADJUNTA NUEVAMENTE
4.-Plantean que desde hace tiempo se está solicitando reparar el acceso de Traiguén en el sector norte, la Araucana específicamente, tanto en pavimento como mejorar su aspecto, donde el señor Alcalde señala que hay un estudio para calle Balmaceda y no sabe si es que se ha ingresado, por lo que se solicita informar sobre esta situación, ya que no han tenido ningún tipo de inversión en ese sentido.
RESPUESTA: SE REALIZO MECANICA DE SUELO Y TOPOGRAFÍA CON RECURSOS MUNICIPALES PARA POSTULAR A PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS PARA EL AÑO 2025, ACTUALMENTE EL INGENIERO ESTÁ TRABAJANDO EN LA INGENIERÍA.-
RESPECTO DE LA REPARACIÓN DE VEREDAS CON EL PROFESIONAL CONTRATADO POR LA ASISTENCIA TÉCNICA DE SUBDER, EN EL MES DE AGOSTO SE EMPEZARÁ EL DISEÑO DESDE LA RUTA 86 HASTA CALLE AVENIDA SUIZA.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

5.- Desde hace tiempo que están planteando que en calle Alex Villagrán hay una vereda en mal estado, por lo que consultan si es que ha sido considerado en algún proyecto o si pueden buscar alguna fuente de financiamiento para su pronto arreglo.
RESPUESTA: SERÁ CONSIDERADO EN UN FUTURO
6.- En calle Alex Villagrán se hizo una instalación de juegos que no tienen ninguna protección, por lo que se solicita poder considerarlo en un futuro.
RESPUESTA: SERÁ EVALUADO PARA UN FUTURO.

Don Francisco Puentes- Encargado Conectividad Rural
Junto con saludar cordialmente, por encargo de don Mario Adriasola Caulier, Secretario Municipal, informo que en la sesión de Concejo Municipal N°131, los integrantes del Concejo Municipal plantean el mal estado en que se encuentra el tramo pequeño de salida de Guacolda a la carretera, el cual se había arreglado, pero con las lluvias quedó malo nuevamente, por lo que solicitan su reparación.
Esperando contar con un pronta respuesta
Se despide
Muy Atte
Respuesta
Lo veo y lo reparó está semana
Saludos

Don Isaías Huaquimil- Director AOMA
Junto con saludar cordialmente, por encargo de don Mario Adriasola Caulier, Secretario Municipal, informo que en la sesión de Concejo Municipal N°131 los integrantes del Concejo Municipal solicitan la limpieza de sifones que quedaron de realizar en calle Riveros esquina Saavedra.
Esperando contar con un pronta respuesta
Se despide
Muy Atte

Don Cristian Jorquera Ocampo- Director de Obras
Junto con saludar cordialmente, por encargo de don Mario Adriasola Caulier, Secretario Municipal, informo que en la sesión de Concejo Municipal N°131, los integrantes del Concejo Municipal informan que en Riveros con Bulnes, calle Chumay los 4 focos están apagados detrás del Hospital.
Esperando contar con un pronta solución
Se despide
Muy Atte
Respuesta:
Lo consultado fue instruido a Talleres para su reparación.
Atte.

Don Luis Aguilar Luco- Administrador Municipal
Junto con saludar cordialmente, por encargo de don Mario Adriasola Caulier, Secretario Municipal, informo que en la sesión de Concejo Municipal N°131, los integrantes del Concejo Municipal solicitan que el mismo oficio enviado a Vialidad respecto a la toma que hay en el sector Tricauco, sea enviado a Bienes Nacionales y cuando esto se ejecute, enviar copia del oficio para el Concejo.
Esperando contar con un pronta solución
Se despide
Muy Atte

Don Isaías Huaquimil- Director AOMA
Junto con saludar cordialmente, a través del presente correo electrónico por encargo del Sr. Alcalde, informó que para la sesión de Concejo Municipal del 05 de Agosto de 2024, nos debe hacer llegar el informe del Vertedero y realizar una presentación de esto.
Se despide
Atte

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

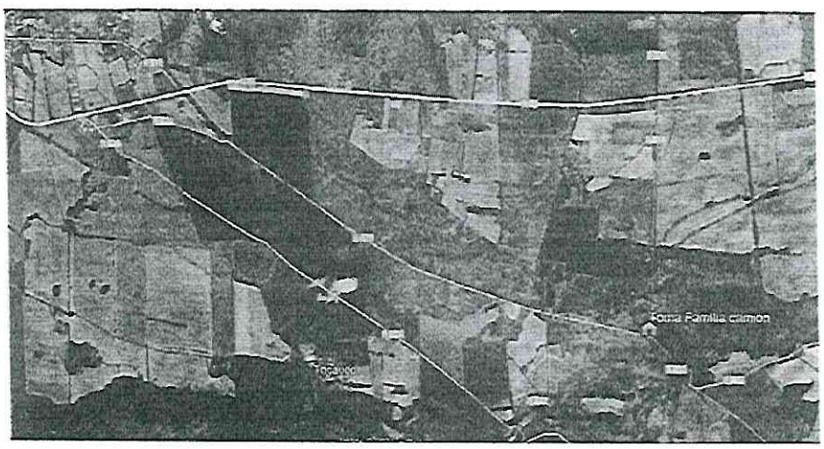
Oficio ORD N°554.
Fecha : 04 de julio de 2024
Para : Jefe Provincial de Vialidad Malleco- Felipe Méndez Lara
De : Alcalde de la comuna de Traiguén- Ricardo Sanhueza Pirce

Junto con saludar, por este medio me dirijo a usted para informar que se han comunicado con este municipio vecinos de un sector rural de nuestra comuna, señalando que se habría instalado a vivir una familia en situación vulnerable en un tramo de la ruta R-820 que actualmente se encuentra en desuso, donde se produce la intersección con la ruta R-818.

Comentar que la familia fue visitada por profesionales municipales del área Salud y Social, constatándose que es una familia que está viviendo en un camión, habilitando la parte trasera del mismo como vivienda, y que ahí permanece durante todo el día el hijo del matrimonio que está postrado.

Por último, y es lo que motiva este oficio dirigido a usted, comentar que los profesionales municipales han informado que la familia planea la construcción de una vivienda sobre el camino, por lo que procedo por este medio a informar a usted para que estén al tanto y tomen las medidas que correspondan.

Se adjunta imagen de la ubicación, siendo las coordenadas aproximadas las siguientes: 38°17'11,00 S; 72°34'28,12"W.



Sin otro particular y esperando que la información les sea de utilidad para el resguardo de este bien público, se despide atentamente,

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: En esta carta no se transmite toda la información, es más se omite información, porque yo recuerdo que aquí en Concejo usted informó que efectivamente se visitó esta familia y le sugerí que se le diera una solución definitiva de vivienda, porque viven de manera irregular como una toma o usurpación de terreno y usted nos dijo que la familia se negaba a salir de ahí porque querían criar animales y vivir en el campo, entonces hay una negativa por parte de la familia para salir de ahí, pese a que el Municipio le ofreció alternativas de solución y entiendo que se le está pagando un arriendo, que tampoco aparece en el oficio y cuando dicen que el joven que presenta discapacidad permanece todo el día ahí, recuerdo haber escuchado que tampoco vive en el lugar, sino que está en Reducción Contreras donde una familia, donde de hecho están arrendando.

Sr. Alcalde: Una cosa es omitir y otra es que falte información, aquí pudo faltar información pero no de forma voluntaria, no hay ninguna mala intención.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Por otro lado, pedí que se oficiara a Bienes Nacionales, porque la respuesta de Vialidad ya la tengo y lo informé, que por esa vía no vamos a tener soluciones,

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL TRAIGUÉN

porque ese camino ya no está bajo su administración y es un bien nacional de uso público que administra el Ministerio de Bienes Nacionales, por eso ellos deben pronunciarse, ¿esa carta se envió?.
Sr. Alcalde: No, porque mañana con el Administrador Municipal vamos a Bienes Nacionales para que nos entreguen en comodato el terreno que está en Balmaceda con Bulnes y ahí vamos a hablar con la Seremi y le explicamos cual es la situación

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Lo importante es dejar la constancia escrita, entregando toda la información sobre la mesa, ya que quedamos muy mal como Municipio, parece que el Municipio no entregó ninguna solución y tampoco podemos avalar las tomas, lo que debemos hacer y es nuestro deber es darle una solución a esas familias que no tiene donde vivir y agregar, que además hay preocupación de los vecinos del sector, y si bien ese camino no está en la administración de Vialidad para la mantención, ese camino es utilizado por las personas que trabajan en la agricultura y se trasladan con maquinaria agrícola de un potrero a otro, es un camino que si se transitaba, ya que es el único camino que conecta al sector de la Providencia, ojalá que con estos antecedentes se redacte una nota para Bienes Nacionales.

Correspondencia Recibida:

- **OFICIO:**

DE: Capacitaciones Capital Sur

Estimados (as)
Concejos Municipales, Secretarios Municipales, oficinas de partes y OIRS.
Junto con saludarlos cordialmente y por medio de la presente queremos enviar la programación de nuestras capacitaciones mes de agosto 2024, relacionadas con la gestión municipal con el fin de ser derivadas al Sr. Alcalde (Sa) y (Sres.) concejales (as), y funcionarios municipales de la ilustre Municipalidad de su comuna.

- **CARTA RENUNCIA**

Estimado Sr. Alcalde

Ricardo Sanhueza Pirce

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de saludarle e informarle que mediante el presente documento, yo, FERNANDO RODRIGO CONTRERAS BOISIER, número de RUT: 10.202.947-K, domiciliado en Almirante Riveros #54 comuna de Traiguén, no podré seguir desempeñándome como concejal de la comuna, ya que estaré dedicado al 100% a mi candidatura como Alcalde de la comuna, por lo que se me hace imposible seguir realizando mi labor actual y me obliga a renunciar de manera voluntaria e irrevocable a mi cargo, a partir del día miércoles 31 de Julio de 2024.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer la confianza y el apoyo recibido durante mis dos periodos como concejal, aquí logre conocer un gran grupo humano de personas, donde a pesar de las diferencias que podíamos tener, siempre priorizamos el bienestar de las personas, aun cuando teníamos nuestras diferencias, fueron de gran ayuda para la realización exitosa de mis tareas y fueron parte de mi aprendizaje.

Sin más a qué hacer referencia, me despido de usted.

Atentamente.

- **OFICIO ORDEN N°1553**.
 Fecha: 26 de Julio 2024.
 Sugerencias del COSOC al Concejo Municipal respecto del nuevo plan regulador de la comuna de Traiguén:

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Siendo hoy el dia martes 23 de julio del 2024 a las 15:30 horas se reúne los miembros del cosoc de la comuna de Traiguèn en una reunión extraordinaria, para ver algunos `puntos referentes al nuevo diseño del plan regulador de la comuna de Traiguèn.

1. En lo que si bien no se tiene un claridad con respecto a algunos estudios referentes a los humedades del sector las Mosqueiras, desplasandose desde la población Los volcanes y Lagos de Chile y por el alrededor del Estadio Municipal, ya que por años de sequias se han visto afectados pero desde muchos años existieron esos humedales.

2. También se ha planteado la inquietud si las familias afectadas con el nombramiento de sus propiedades como Patrimonio, han sido notificadas de esta situación y si No se ha hecho sugerimos hacerlo a la brevedad y que ellas otorguen una autorización notarial al respecto para transparentar y en el futuro no se presenten problemas.

3. Con respecto a los demás puntos dentro de lo expuesto no tenemos mayores consultas o sugerencias a realizar.

4. A continuación se adjuntan las firmas de los presentes integrantes en esta reunión.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Consulta: el plazo para las observaciones al Plan Regulador ¿vence hoy? Me llamaron anoche porque vencía hoy, pero no sabían dónde se hacían las observaciones.

Sr. Secretario Municipal: Se deben hacer llegar a la Oficina de Partes o a través del correo electrónico: municipalidad@mtraiguen.cl.

- **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

N°E517268/2024
De : Contralor Regional (S) Carlos Bilbao Fuentes
Fecha: 22/07/2024

Seguimiento al oficio N°E339446, de 2023 referido a que la Municipalidad de Traiguén deberá revisar, evaluar y de corresponder, aplicar las multas respectivas o hacer uso de la boleta de garantía correspondiente, por incumplimiento en la mano de obra comprometida para la ejecución del contrato, por parte del proveedor adjudicado en la licitación pública ID N°3502-72-LE22.

- **SENTENCIA CAUSA ROL 284-2023**

Fecha: 10 de julio de 2024

Sr. Alcalde: Esto llegó a mi correo electrónico y como no habíamos tenido Concejo, le pedí a don Hugo González, Asesor Jurídico que nos haga los alcances.

Asesor Jurídico: Como señaló el Secretario Municipal llegó la sentencia de lo que dictó el Tribunal de Contratación Publica donde la empresa Sociedad Comercial Guidotti Leonelli e Hijos Ldta, interpone una acción de impugnación en contra del Municipio por la licitación que hace referencia la sentencia, donde este es un fallo de primera instancia y queda pendiente el recurso de reclamación, que ya se presentó en la Corte de Apelación de Santiago y básicamente la sentencia evidentemente no aceptó los argumentos que se plantearon en el informe evacuado por la Municipalidad. Leeré algunas partes:

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

De su lectura se aprecia que las aclaraciones solicitadas a la UTP integrada por la Sociedad Comercial Guidotti Leonelli e Hijos Limitada y don Essio Guidotti Leonelli, cuya oferta obtuvo 23,99 puntos de diferencia con la oferta que la seguía, dicen relación exclusivamente con un tema de orden matemático que se generó al trasladar la planilla Excel a pdf para poder agregar la firma digital, lo que derivó en que su oferta en la partida 5.2 quedó con decimales, lo que no afectaba el monto total de la oferta y como señala la Directora de Secplan en su intervención, tuvo por objeto, cuadrar los futuros estados de pago.

+

de ellos se afectaba el monto total de dichas ofertas. De estos mismos antecedentes, que como se ha señalado la oferta de la UTP integrada por la Sociedad Comercial Guidotti Leonelli e Hijos Limitada y don Essio Guidotti Leonelli, obtuvo una calificación final superior en 29 puntos más que la oferta que la seguía, por lo que no podría desprenderse que la aclaraciones solicitadas pudieron haber significado o dado lugar a una ventaja o pusieron en una situación de privilegio a la oferta de esta UTP, respecto de las otras dos ofertas

En este sentido, el hecho de fundar el rechazo de la propuesta de adjudicación, únicamente atendido lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento citado, carece de una fundamentación suficiente e idónea, dado que la determinación de solicitar aclaraciones a los oferentes encuentra sustento en las propias Bases de Licitación y en el artículo referido, por lo que, es atribución de la Comisión Evaluadora solicitar los antecedentes que se estimen corresponder, siempre que salven errores u omisiones formales, no confieran una situación de privilegio y sean subsanados a través del foro de aclaración de ofertas, tal como lo prescribe el numeral 18 de las Bases de Licitación.

Asesor Jurídico: En este sentido, dado que se ha basado en esta causal, no se considera motivo válido, y la situación resulta ilegal y arbitraria. Como consecuencia, este fallo de primera instancia protege a la empresa, permitiéndole eventualmente demandar a la Municipalidad.

Sr. Alcalde: Nosotros ya hicimos la reclamación a la Corte de Apelaciones y ahora ¿hay que esperar la respuesta?

Asesor Jurídico: El fallo no está ejecutoriado y la sentencia tiene que estar firme y ejecutoriada.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Este ha sido un tema que se ha divulgado en redes sociales y el Concejal Luengo y yo fuimos el objetivo de la noticia por este tema y yo lamento, que nosotros como Concejales vinculados a esa publicación nos enteremos de la situación por las redes sociales, ya que somos parte de un equipo de trabajo, un cuerpo colegiado que es el Concejo Municipal y se nos debiera haber informado lo que estaba ocurriendo y que había llegado el fallo con fecha 10 de Julio y así también hubiéramos podido haber colaborado con el Asesor Jurídico en lo que fuera necesario, para poder responder al Tribunal, ya que entiendo que el abogado se basó solamente en el acta de Concejo.

Asesor Jurídico: Es que ese es el antecedente.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: A veces hay cosas que no se dicen, que tienen otro trasfondo o se pueden explicar, como en este caso es el fundamento de mi votación y que fue la misma del Concejal Luengo. La verdad de las cosas aquí, este problema se genera en las bases de licitación, no es un tema de la empresa, ya que pudo ser esa u otra empresa, el tema es que cuando la cancha no se raya bien, se generan estos temas. En las bases no se estipulan cuantas veces se puede pedir aclaraciones o rectificaciones sobre un mismo error, porque ese fue el punto, un mismo error se corrigió dos veces, que no es lo mismo que salvar, omisiones o errores, es distinto el tema, por lo tanto, en otros servicios públicos, esto se señala claramente en las bases, una vez un error y el oferente que no subsana o salva el error en esa oportunidad, queda fuera y eso no se estipuló en estas bases y eso es motivo de rechazo, aquí se deja abierto, para que el oferente subsane infinitas veces un mismo error, ya que no está señalado y cuando le consulté esto a la Secplan, dijo: "las veces que se requiera", pero, no puede ser las veces que se va a requerir el mismo error, ahí hay una desigualdad y privilegio, da para esa interpretación y esto se repite en casi todas las bases de la Municipalidad, por lo tanto, le voy a pedir que revisen este tema, que se basen en el Decreto 250, artículo 40 donde reglamenta la aplicación de la Ley de Compras Públicas, dice claramente en el segundo párrafo, inciso segundo: "La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, esta posibilidad deberá estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".
Entonces, se entiende que es un error, dígame usted ¿Cuál sería la diferencia entre responder mal o no responder?, el que no respondió queda fuera y el que respondió mal se le da otra oportunidad, dos oportunidades, la normativa permite una, pero no es que responda mal y se le dé una segunda oportunidad, entonces eso es lo que genera nuestro análisis, que hay privilegios
Ahora, en el punto N°5 de las observaciones de la evaluación de las bases, al solicitar una nueva aclaración, o sea se presenta la primera observación, no dio una respuesta que aceptara la Comisión y la Comisión induce a la respuesta, dice: al solicitar una nueva aclaración "se le recuerda" que no debe existir precio unitario, ni totales con decimales. O sea, que la Comisión le sugiere la respuesta al oferente, en la segunda observación, entonces claramente el problema está en las bases que se deben corregir, sino nos va a seguir induciendo a problemas y esto no es error de los Concejales, ya que estamos cumpliendo con nuestra función, porque la Comisión propone al Alcalde, el Alcalde lo visa y si nosotros tenemos observaciones y aprensiones legales, tenemos que cumplir con nuestro rol, no es nada arbitrario o porque se nos ocurrió, hay un fundamento legal y si se incumple el artículo 40 del Decreto 250, ya que a nuestro juicio hay privilegios, por dar dos oportunidad a la empresa para arreglar el mismo error y en la respuesta que se envía, nadie hace mención ni la parte reclamante, ni nosotros, cuando se dio oportunidades para subsanar el error, no se dice que fue dos veces el mismo error y cuando se dice que se debe dar cumplimiento a las bases, las bases no señalan cuantas veces se pueda arreglar, así que esa es mi opinión.

Asesor Jurídico: En el mismo fallo señala el criterio de evaluación:

> Más aún, la Comisión Evaluadora, aplicando correctamente las Bases de Licitación, descontó el puntaje correspondiente al demandante en el criterio de evaluación denominado: *"cumplimiento de requisitos formales"*, por habérsele realizado dos consultas en el periodo destinado para tal efecto, por lo que, mal podría calificarse que su actuación se realizó fuera del marco legal.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Dice dos consultas, pero no dice el mismo error y aquí efectivamente se descontó, el tema es como se interpreta esto, por eso es importante que en las bases se señale cuantas veces se permite a un oferente, saldar un error u omisión.

MUNICIPALIDAD ★ SECRETARÍA MUNICIPAL ★ TRAIGUÉN

Por último, la sentencia o fallo del tribunal es retrotraer la licitación al punto de la etapa de evaluación y adjudicar, y quiero decir a las personas que están viendo este Concejo, que eso ya se concretó y se concretó en una segunda licitación que se hizo en Febrero de este año y se adjudicó al mismo oferente Sociedad Comercial Guidotti Leonelli e Hijos Ltda., porque no se repitió la misma situación, hubo una observación y se corrigió y listo, entonces ahí se le da cumplimiento y por eso se adjudicó, por lo que el fallo está más que cumplido, ya se realizó la adjudicación sin saber que existía este proceso legal, ya que por mi parte, me enteré esta semana por redes sociales, así que quiero llamar a la tranquilidad, agradecer a todas las personas que se preocuparon, ya que pensaron que como Concejal me iba a afectar y la verdad es que no, ya que cuando uno hace bien las cosas, con base legal, no se debe temer nada y estamos además, cumpliendo con nuestro rol como Concejal y la ley nos faculta para eso.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Esto ocurre y uno se puede enterar por redes sociales o medios de comunicación, sin evaluar la intención en el titular señala que nosotros tenemos que responder con nuestro patrimonio y que habíamos caído en ilegalidades, y todo lo contrario, en lo personal y con la Concejala, hemos tratado de hacer nuestro trabajo que es fiscalizar y lo hacemos desde el punto de vista legal y la acción que hace la empresa, que tiene todo el derecho de realizar el consejero Essio Guidotti, tiene el derecho de presentar en el tribunal que corresponde, pero nosotros nos basamos en el artículo 40 del Decreto 250 y quiero aclarar, que la Concejala hizo referencia al artículo 40 del reglamento de Ley de Licitaciones Públicas y las bases en cualquier organismos deberían ser en base al artículo 40, donde es claro, que hay un plazo breve y fatal para la corrección y no correcciones de estas omisiones, y las bases del Municipio no se basan en este artículo, por lo tanto, el Tribunal basándose en las bases que se elaboraron, no en el artículo 40, falló en primera instancia y quiero señalar, que esto se nos debió presentar cuando se hizo la impugnación, haberse presentado al Concejo, porque en este caso hacía referencia a una acción que ocurrió dentro del Concejo y era prudente que se presentara y concuerdo con que cuando se falla este caso, que tiene relación con una votación de Concejo es bueno que llegue a nuestros correos electrónicos, ya que de la misma manera me enteré por redes sociales y también agradezco a la gente que me ha preguntado, ni siquiera por el fallo, sino que por mi patrimonio, pero les quiero decir que yo entré a la política para hacer política y no hacer negocio, por lo que mi patrimonio es muy pequeño, aun cuando llevo más de 20 años en política, a eso me dedico y eso lo refleja mi patrimonio y si volviera a ocurrir una situación así, votaría de la misma forma, porque cuando uno se presenta a este cargo, tiene que hacer lo que corresponde y fiscalizar, no ser arbitrario, ya que antes de la sentencia como señala la Concejala, vimos este tema nuevamente y se aprobó, porque no había nada irregular votando los 3 concejales a favor, ya que no olvidemos que hay una inhabilitación respecto del Alcalde y dos Concejales por tener amistad con el señor Guidotti, o por lo menos eso dice el dictamen y nosotros votamos a favor, porque no había nada desde el punto de vista legal que se pudiera cuestionar y eso se asignó a la empresa y está ejecutando el proyecto y en ningún caso se le dio a una empresa con mayor puntaje, ya que cuando se rechazó no se le dio a ninguna empresa, demoró porque se presentó una consulta a Contraloría por parte del señor Alcalde y se esperó la respuesta y luego se licitó, y votamos por esa empresa. Lo importante, es que como concejales debemos tomar decisiones y que sean en virtud de la normativa vigente y en este caso, hay una ley que tiene un reglamento que es el artículo 40, que es claro y las bases no están de acuerdo a este articulo respecto a los errores u omisiones.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Cuando el señor Alcalde hace la consulta sobre que hacía o como proceder ante el rechazo de este Concejo respecto a adjudicar esa licitación, la Contraloría Regional de la Araucanía dice: responde a la Municipalidad de Traiguén que el rechazo del Concejo a la propuesta de adjudicación, se hizo en el ejercicio de la facultad de la Ley 18.695 que es la ley de Municipalidades, donde otorga al Concejo, por lo cual debe proceder en ese sentido. O sea, ¿Cuál sería la ilegalidad?

Asesor Jurídico: No es que discrepe, pero creo que el fallo lo dice el Tribunal en primera instancia y lo que resuelva la Contraloría no es vinculante para el Tribunal.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Eso lo sé, pero ahí tiene dos puntos de vista.
Otro tema que tienen las bases y se debería corregir, ya que es una falta que no es menor, en las bases de esta licitación no existen firmas de los profesionales correspondientes de los antecedentes técnicos,

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

se subió al portal, por ejemplo, el plano de la caseta radial, faltan firmas de Nicolás Orostica- Ingeniero y Luis Aguilar- Secplan, el plano de luminarias, falta la firma del Alcalde y de Adrián Candía- Arquitecto, en el plano de veredas no hay ninguna firma y en la segunda licitación, como es copia fiel de la primera, ocurre el mismo error, entonces la validez de esos antecedentes técnicos que se subieron al portal de Mercado Público para efectos de licitación sin ninguna firma, no es un tema menor y deberían preocuparse, ¿Porque qué fidelidad tiene ese documento que se subió? Si no tiene firmas o respaldo legal, ¿eso es válido?

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Respecto de lo que señaló el Asesor Jurídico, hay un fallo del Tribunal que es la primera instancia y vincula las partes solamente y obviamente ninguna de las partes se vincula, pero Contraloría dice que actuamos dentro de la normativa legal y son ellos quienes nos regulan a nosotros, por lo tanto, cuando se falló este tema, ellos dicen que fue dentro de nuestras facultades, por lo que insisto, que no hay nada fuera del marco legal y la empresa puede tomar sus acciones si encuentra pertinente, pero la misma empresa es la que se la adjudicó y se está trabajando, así que no se si habrá algún daño y aprovecho de solicitar información respecto de cuantas licitaciones se ha adjudicado esta empresa y los montos en este período Alcaldicio.

Asesor Jurídico: Lo otro que se informó por parte de este abogado fue la postura que tenía el Concejo Municipal, entregando la fundamentación que aquí se había dado.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Eso se puede ver en el fallo.

Sr. Alcalde: Algunas cosas que aclarar, esto fue recibido y la idea era verlo en Concejo, pero como lamentablemente no teníamos sesión hasta el hoy lunes 29 de Julio y habían plazos para contestar de 10 días cuando es informar y 05 días para reclamación, por lo tanto, les digo mirándolos a los ojos, que esa información no salió del Municipio, lo digo para que la pelota no quede sobre la mesa, como que salió de acá la información.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Aquí nadie ha planteado eso y es irrelevante, nosotros no estamos dejando nada sobre la mesa, yo no he planteado y aquí hay una sentencia legal que puede salir de cualquier lado y no hay nada que ocultar.

Sr. Alcalde: Prefiero decir que esto no salió de acá, incluso al encargado de ese diario lo conozco de vista y tampoco me gustó la forma como se planteó, siendo que es un fallo de primera instancia y está el problema con las bases, pero estas son iguales para todos los que postulan y aquí no hay un privilegio como lo planteó la Concejala, están mal elaboradas

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Eso es lo que estoy diciendo, que están mal y que hay que revisarlas, ya que al estar mal redactadas y al existir estos vacíos se puede conducir a un privilegio.

Sr. Alcalde: Nosotros hemos ido mejorando las bases, ejemplo antes se colocaba puntaje por quien ofertaba menos tiempo en proyectos y luego las empresas colocaban 3 meses para ganar puntaje y luego pedían más tiempo, eso se mejoró y se ha ido arreglando.
Lo último, es que esto se está trabajando con la empresa y menos mal son ellos.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Esto ya se dió antes cuando no éramos Concejales, usted mencionó que esta misma empresa había reclamado por un proyecto en las Obras, por eso es parte de su trabajo reclamar, ya lo había hecho antes por otro proyecto.

Sr. Alcalde: Lo último, es que efectivamente tienen la facultad de emitir su voto y nadie se lo puede prohibir, nadie nunca les ha dicho nada, están en su derecho y eso lo dijo la Contraloría, la idea es salir lo mejor posible de este tema, como dice el Asesor Jurídico, la presentación que se hizo desde el punto de vista legal se hizo defendiendo la postura que tiene el Concejo, no facultando a la empresa, eso es lo que hace el Municipio defiende al Concejo Municipal y eso es lo que se justifica, se hace el trabajo como corresponde.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Respecto, de que no se nos informó oportunamente porque no estaba programado en la sesión de Concejo, claramente eso amerita una sesión extraordinaria, ya que cuando existe algún plazo perentorio para tomar alguna decisión, usted convoca a sesión extraordinaria y aquí estamos, esa era la forma.
Sr. Alcalde: Aquí el Asesor Jurídico hizo su trabajo y yo tengo una mala costumbre, que los correos electrónicos los veo tarde.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Ya no se avisó oportunamente y quizás pudimos haber colaborado, si se hubiera requerido y no ocurrió.

Asesor Jurídico: Concejala, si yo hubiera requerido más antecedentes, que no le quede la menor duda que los hubiera llamado.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Es importante que nosotros tengamos comunicación, entiendo que hay temas que son solo jurídicos, pero aquí era un tema que hablaba de una votación de Concejo y la presentación que hizo don Hugo, fue lo que correspondía de acuerdo a la fundamentación que daba el Concejo Municipal, basado en la sesión de Concejo y lo que reparamos es que las bases no están de acuerdo al artículo 40 y aquí tampoco es el tema en contra de una empresa, para nosotros son todas iguales y cuando hay situaciones puntuales, no las puedo dejar pasar, ese es mi error, cumplir con mi función.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: Quiero comentar que esta es una situación bastante compleja, ya que hacen alusión a que estos días se vieron afectados y nosotros en su momento también nos vimos afectados con este tema, ustedes saben por qué fue, cuando se nos involucró al Alcalde, al Concejal Fuentes y a mí, que poco menos arreglábamos todo esto para que la empresa Guidotti se adjudicara las licitaciones y usted Concejala sabe por qué se filtró, incluso ese medio la ha vinculado con acciones delictivas, que no tengo nada que ver.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Para complementar, cuando haces mención al Diario Araucanía, que es un diario electrónico cuyo propietario lo conozco, tiene condenas por alteración de instrumento público, falsificación de testamento, etc. y ese señor a mí no me quiere, eso está más que demostrado, del año 2012 que me viene persiguiendo por cualquier cosa, en toda situación que me pueda vincular y perjudicar, porque es un diario con mucho sensacionalismo político y que por lo demás, no entrega la información como corresponde, entonces cuando viene algo de allá no me preocupo, si fuera de algún medio profesional lo haría y esto es así.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: Dicho eso, lo importante es someternos a lo que el Tribunal dice, así como se hizo cuando dijo algo la Contraloría, que no estaba en lo correcto, porque yo amigo de Essio, no soy, tenemos una cercanía, pero amigos no somos y entiendo que envió el requerimiento para obtener respuesta y es válido y acá hay que someterse a lo que señalan, ya que no creo que ninguno de los de la mesa, sepa más que un juez y está la instancia para apelar y acá hay que preocuparse del error que usted señala, que todos cometen en cuanto a las bases y si puede orientar a quienes hacen las bases, podemos evitar estos problemas y tratemos de mejorar el tema y por suerte la misma empresa se adjudicó esto, ya que hubiera habido problemas. Acá es bueno ver todos los antecedentes, ya que el tenor del fallo no dice lo mismo.
Uno también tiene que tener la altura de mira de someterse a la respuesta de un tercero, aun cuando no nos guste la respuesta y viendo que hay otras instancias para apelar y hay que someterse a eso, ya que no pueden estar todos equivocados y mejorar las bases, ya que acá esto no me lo tomo como dos bandos, sino que como un problema que como Municipio todos tuvimos y la idea es salir bien.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: No es que no me someta, porque es el fallo de un Tribunal, lo que discrepo es del análisis que se hace, porque las bases están mal diseñadas y es lo que hay que trabajar.

Sr. Alcalde: Para terminar, decir que las bases están malas, es mirar en menos a los profesionales, acá aun cuando las bases estén erradas, el juego es igual para todas las empresas que postulan y se haya incluido o no el artículo 40, las bases son iguales para todos y el fallo dice que la Municipalidad se

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

apegó a las bases y si usted quiere justificar lo que apareció en el diario con esa respuesta, es igual para todos sin privilegios para ningún lado.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Bueno yo me hice asesorar por un analista de la Subdere y lo primero que me observó es eso, que estaban mal las bases.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Nadie dice que las bases están malas, en mi intervención digo que las bases no se remiten al artículo 40 y el Tribunal, obviamente va a fallar con las bases y lo importante, es que en el futuro las bases que se elaboren respecto a esto, se remita al artículo 40, nada más que eso y no es privilegio para algunas empresas, lo que sí, es bueno como dijo el Concejal, tenemos que avanzar y que se incorpore en el futuro y listo.

Informe Sr. Alcalde

Martes 09 de julio de 2024

- Entrega Regional de la Beca de Tecnología de la Información y la Comunicación. Se hicieron entrega de notebooks y banda ancha a 177 escolares de la Educación Pública de la comuna.

Miércoles 10 de julio de 2024

- Reunión con la Dirección de Arquitectura del MOP en Santiago. Búsqueda de solución para Feria Chacarera: resguardar el espacio a través de una feria techada, con la Sra. Ximena Palma y Claudia Ávila del equipo de Secplan y vamos a seguir en conversaciones para avanzar en esto.

Viernes 12 de julio de 2024

- Ceremonia entrega de Proyectos FONDEVE y FONDEOFU. Este año, hemos apoyado a 41 organizaciones comunitarias. Se entregaron alrededor de 25 millones de pesos para estos proyectos.

Miércoles 17 de julio de 2024

- Ceremonia de certificación curso "Gestionando y formalizando mi emprendimiento", del programa Becas Laborales del Sence: 81 horas de capacitación, subsidio en útiles y $4.000 por día asistido.
- Visita al Centro Diurno Comunitario el cual ha beneficiado a alrededor de 150 adultos mayores en 4 años con atención kinesiológica, terapia ocupacional, psicología, servicios sociales, fonoaudiología y talleres que promueven el bienestar y esperamos que se siga manteniendo en el tiempo.

Jueves 18 de julio de 2024

- Visita a taller del programa Vínculos que se enfoca en adultos mayores vulnerables el cual beneficia a un total de 80 usuarios. En este taller se ofreció una charla sobre nutrición para personas mayores.

Lunes 22 de julio de 2024

- Fui invitado a una reunión por el senador Jaime Quintana, que llego el día viernes en la tarde y viaje el día lunes a las 07:00 horas salimos en auto y regresamos el martes a las 09:30 horas, llevamos una cartera de proyectos para la comuna, eran 14 proyectos elegibles y tuvimos que negociar con ellos, donde nos ofrecían 500 millones para cada uno de los que estaba ahí, tenemos 3 proyectos: uno de luces led que implica todo el sector noroeste de Traiguén, Huiñilhue, Amelia Courbis, la Araucana, Juan Widmer, población Villa Esperanza y todo Alberto Levy son 236 millones aprox y hay una pasaje pequeño detrás del hospital.
 Cuando íbamos de viaje a Secplan le llego un correo electrónico que habían aprobado el parque de los trenes para los chicos TEA y este sería el primero de la región y dijimos que lo íbamos a pelear y nos resultó y son 158 millones y se haría en el parque municipal.
 Lo último, es que el primer proyecto que nosotros pedimos y que estaba aprobado fue el galpón para la planta de revisión técnica móvil, lo dieron y esto implica que será móvil dos veces al

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

mes y algo tenemos conversado con el subsecretario Vergara para que quizás con el tiempo podría quedar fija y esperamos la resolución de SUBDERE, las bases están algo adelantadas, la idea es que llegue y se suban las bases, para que ojala este año comience a funcionar y será emplazada frente a Carabineros entre Brasil y Pisagua, donde hay que tener una estructura que cumpla con lo que ellos piden.

Martes 23 de julio de 2024

- Se realizó una visita al Programa atención domiciliaria para personas mayores con dependencia leve a moderada. En este programa trabaja una kinesióloga, una podóloga y una asistente social, se atienden 10 personas en 10 sesiones cada uno.

Miércoles 24 de julio de 2024

- Participación en la presentación de la Mesa de Trabajo denominada "Propuesta de Recuperación Casa Tapia", con la finalidad de dar a conocer las acciones llevadas a cabo por parte de la institucionalidad patrimonial.
- Firma de convenio clave: CONADI y Municipalidad de Traiguén para apoyar el proyecto "Revestimiento de canal subderivado el pensamiento III", beneficiando a la comunidad indígena Ignacio Quilape Cayupan-Huitranlebu.

Viernes 26 de julio de 2024

- Participación en ceremonia entrega de adjudicación "Fondo Concursable de Aguas Araucanía 2024".
- Se realizó la mesa técnica de trabajo del PDTI, donde participaron los dirigentes de los distintos sectores. Se honrará la labor que realizan nuestros agricultores y campesinos para el desarrollo y la prosperidad de nuestra comunidad en el marco del Día del Campesino.

Por último, invite a la directora de desarrollo Comunitario por el tema que está saliendo en redes sociales que tiene que ver con una situación puntual de una casa en calla Balmaceda, ya que ambos estábamos al tanto, porque una persona vino a conversar conmigo hace 3 años atrás y me manifestó lo que estaba ocurriendo y le dije que haría consultas, ya que es un tema entre privados y ellos estaban ahí de forma ilegal y que la única ayuda que el Municipio podía entregar era una media agua en un terreno que ellos tengan.

Dideco: Nosotros desde hace tiempo sabíamos que este desalojo venía, pero no había llegado la orden a la familia y como es una familia conocida, que a raíz de las inundaciones estuvo en el alberge municipal, se conversó con ellos y la única alternativa viable que ellos tenían, era que se entregara una media agua y no estaban abiertos a otras posibilidades, para instalarla en una toma de la línea férrea, lo que dejamos claro, que no podía ser y que le podíamos entregar un módulo y lo podían instalar en un sitio con la autorización de algún dueño.
La semana pasada la señora Adelina que es con quien nos relacionamos habló con el concejal Contreras y se les informo la situación y ella dijo que no tenía claridad respecto al desalojo, cuando iba a ser, porque nunca le llegó una resolución del tribunal y cuando llegara el documento lo iba a llevar para que nosotros lo viéramos, si con eso podíamos tramitar algún tipo de ayuda a través de Serviu y nunca nos llegó el documento y en razón que veíamos que había pasado el tiempo, hicimos un oficio al Serviu para pedir una adjudicación directa de vivienda, sin adjuntar el documento porque nunca llegó a nosotros y se envió el día viernes pasado al Serviu y el jueves hablamos con ella, se explicó todo y se le ofreció la alternativa de un arriendo por máximo 3 meses para que se traslade, sin saber nada de lo que iba a ocurrir, luego supimos que paralelo se estaba efectuando este desalojo. Desde la OLN de la protección de los niños y Dideco, se le hizo una visita el día viernes y se plantean estas alternativas y señalan que se van a instalar en una toma en la misma línea, van a instalar su media agua y se les hace ver que los niños no pueden estar en ese lugar, deben estar protegidos en otra parte y se fueron donde una hermana de la señora Adelina que vive en la población Alberto Levy y los adultos trasladaron sus cosas a la línea y estaban construyendo algo para instalarse ahí, las soluciones que planteamos fueron esas y no se hizo antes porque no teníamos conocimiento de las fechas en que iba a ser este desalojo.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Ese tema lo traía para consultar, que bueno que lo plantearon. Hay un video que circula, lo importante es aclarar que ese terreno no es municipal y es propiedad del consejero Essio Guidotti, ya que me consultaron e incluso, no había maquinaria municipal haciendo el desalojo. Ellos llevaban alrededor de 20 años y me interesa, la familia ¿Cuántos niños son?

Dideco: Es la pareja y dos niños, uno de 10 y 15 años y en la otra vivienda vive el papa que es un adulto que vive solo, donde se le facilitó una vivienda en el mismo sector.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Yo llamé al Alcalde por la preocupación que existía, ya que me llamaron y no había nada de maquinaria municipal y es un terreno de un privado, lo que sí, lo importante es que el municipio había ido y prestado soluciones a un futuro cercano, por eso estoy tranquilo y las redes sociales se prestan para bien o para mal, lo importante es que departamento de Dideco está trabajando en eso.

Sr. Alcalde: Nosotros tenemos que estar al pie del cañón, igual hay que conversar con Serviu y la concejala nos podría colaborar, aun así, es un tema lento, por eso se dieron soluciones a la familia como el pago del arriendo y lo que más nos preocupa son los niños y como dice el concejal Luengo, aquí ni el Alcalde ni el concejo tiene que ver con un terreno particular, no es tema nuestro y nada podemos hacer.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: En este tipo de situaciones, claramente esto genera mucho impacto, difusión, comentarios, pero nosotros tenemos que centrarnos en la labor que cumple el municipio, porque este es un tema entre privados y el municipio ha realizado su trabajo, ya se envió el documento a Serviu y gestiones se han hicieron y Serviu debe hacer su trabajo y a modo paliativo mientras se concreta, el municipio ofreció arriendo por 3 meses, lo que es un tiempo prudente, para que el Serviu pueda pronunciarse. La familia ¿no optó por el arriendo?

Dideco: Cuando se les planteo dijeron que no, ellos siempre solicitaron la media agua para instalarse en la línea. Ahora, el viernes dijeron que lo iban a evaluar.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Lamentablemente, hay un desarraigo que afecta a la familia y la preocupación es la familia, ya que una persona sola se va a cualquier parte, pero una familia no, ojala opten por una solución de aceptar el arriendo, ya que eso deriva a una solución definitiva que nunca más tendrán que andar en toma, de allegados o viviendo en pésimas condiciones.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: Más que nada agradecerle a la señora Mónica la buena disposición que siempre ha tenido cuando se dan estos casos, ya que esta es una situación complicada, que trajo dificultad y llego la hora, lamentable para la familia y solo pedir que no se deje sola la familia y se busquen soluciones definitivas, que se pueda convencer para que agilice lo que puede venir a futuro y dejar claro, que el municipio no tiene nada que ver con el desalojo, me consta, es algo entre privados, solo acompañar a la familia que es Traiguenina, hay niños de por medio y buscar una solución.

Sr. Alcalde: Quédese tranquilo con ese tema, ya que la Dideco y la encargada de vivienda, están trabajando en ello y se están presentando las opciones para ellos.

Cumplimiento de Acuerdos.

Acuerdos Sesión Ordinaria N°131

Acuerdo N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar adjudicación y contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-62-LQ24 denominada "REPOSICION VEREDAS CALLE GENERAL LAGOS ENTRE AVENIDA BRASIL Y CHUMAY, COMUNA DE TRAIGUEN", al Oferente EMPRESA INGEVILLA E.I.R.L con una oferta de $139.001.086 impuesto incluido.**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

Acuerdo N° 02
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N°24.**

Acuerdo N° 03
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N°25**

Acuerdo N° 04
El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y una inhabilitación, **aprobar Renovación Patentes de Alcoholes – 2do. Semestre Año 2024.**

Acuerdo N° 05

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal N°33**

Acuerdo N° 06

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **autorizar la suscripción del Convenio "Programa de Coordinación de Medidas de Reparación en la Red Pública de Salud para Pueblos Indígenas con Afectación y Vulneración de Derechos Humanos", con el Servicio de Salud Araucanía Norte, entendido como continuidad del Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, suscrito con fecha 4 de enero del presente año, por las mismas partes, aprobado por Resolución N° 44 de fecha 10 de enero de 2024, del mismo Servicio.**

El presente Acuerdo se otorga puesto que el Convenio a suscribir supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales y compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio, según lo dispuesto por el Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

Acuerdo N° 07
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°23**

Acuerdo N° 08
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°24.**

Acuerdo N° 09

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y una inhabilitación, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°25**

Acuerdo N° 10
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°26**

Acuerdo N° 11
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°27**

Acuerdo N° 12
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°28**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Acuerdo N° 13
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°29**

Acuerdo N° 14
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°30**

Acuerdo N° 15
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°33**

Dideco

-Beca Municipal año 2024.

Dideco: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N° ORD 210 de fecha 25 de julio de 2024 enviado por Directora Desarrollo Comunitario- Sra. Mónica Grandón Belmar:

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente solicito a Ud. gestionar Acuerdo del Concejo Municipal, para aprobar entrega de Beca Municipal año 2024 a los estudiantes de Educación Superior que se detallan según planilla adjunta, con los montos asignados.
Los alumnos seleccionados, postularon en los plazos establecidos y presentaron sus antecedentes según lo requerido, la evaluación se realizó caso a caso y los antecedentes fueron trabajados a través de planilla Excel, aplicándose fórmula que permite la priorización de los postulantes.
Resumen de postulantes año 2024:

Total de Postulantes	**215 Estudiantes**
Postulante que **NO** cumplen requisitos (nota e ingreso per cápita)	38 Estudiantes
Estudiantes que cumplen con requisitos	177
Becados según reglamento vigente	145
Estudiantes admisibles sin financiamiento	32

En base a lo anterior y considerando el presupuesto municipal vigente, se propone realizar modificación de reglamento, específicamente el Art. 10°: La Beca Municipal se entregará en la siguiente modalidad de pago, letra c, "Monto único de $200.000 para los siguientes 95 estudiantes en evaluación".
Quedando de la siguiente manera: "Monto único de $200.000 para el último tramo de estudiantes que cumplan con los requisitos de acuerdo al presupuesto municipal disponible"

La modificación se solicita con el propósito de poder becar a otros 12 estudiantes de los 32 estudiantes admisibles sin financiamiento, de acuerdo a la prelación que se adjunta.
Atentamente.

Dideco: Por eso la primera solicitud de acuerdo es para modificar el reglamento en la letra c, "Monto único de $200.000 para los siguientes 95 estudiantes en evaluación", lo que nos permite que si tenemos más presupuesto se pueden entregar más becas de $200.000 y ahora, podemos becar a 12 estudiantes más llegando a 157 becas de nivel superior.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: La comisión de desarrollo comunitario el año antepasado trabajamos precisamente en el reglamento de las becas y por ello, se logró mejorar el sistema, aumentando el número, el monto por tramo y el presupuesto y lo que presentó al concejo se aprobó y permitió un mayor número de beneficiarios y esto tiene que ir mejorando cada vez, ya se dio un paso y ahora todos los que venga, estando los recursos disponibles y si se puede beneficiar a más alumnos, fantástico, ese es el fin de este beneficio.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Quiero felicitar a la señora Mónica y su equipo por el proceso de selección para las becas, un proceso totalmente transparente y estar aumentando es bueno, sabemos que esto es una ayuda y ojala pudiéramos siempre aportar más, pero el tema presupuestario es lo complejo y lo importante es que el monto que se entrega es mayor, ya que el costo de vida igual es más caro, pero igual significa una ayuda para los estudiantes y felicitar a los estudiantes que se ganaron la beca

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Primero felicitarlos y decirles a las personas que no optaron a la beca, que nosotros como concejales no tenemos nada que ver con el proceso de selección, habían profesionales para eso y como dijo la concejala hace años atrás se trabajó esto por parte de la comisión y eran $25.000.000, ahora el monto ha aumentado y estamos en $40.000.000, por lo que hemos avanzado.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: No me queda claro, ¿tenemos un presupuesto de $40.000.000 y con eso tenemos que otorgar 145 becas?.

Dideco: Con los $37.500.000 entregamos 145 becas y hoy podemos entregar 12 becas más, ya que tenemos $40.000.000

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: ¿No postulo nadie o no se adjudicó a quienes postularon a las fuerzas armadas?

Dideco: No postulo nadie.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: Más que nada, agradecer el trabajo que realizan los funcionarios, porque no es un trabajo menor y hay personas que reclamaron que no tenían la información, pero es por un tema más particular, ¿ya que se hizo cierto la difusión?

Dideco: Si, se hizo en la página del Municipio, Facebook y en las redes que maneja el Municipio, además, la comunidad lo sabe, ya que siempre es en el mes de marzo y abril.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: Dejar claro, que todo esto depende de los estudiantes, del esfuerzo que hagan, ya que las notas es lo que tiene más puntaje, hay chicos que las mamás reclaman y luego se encuentran con sorpresas al ver las notas, ya que son ellos quienes postulan y yo nunca me voy a oponer a que aumenten los beneficiarios y si hay más recursos el día de mañana, mucho mejor.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Se me olvido la transparencia del proceso de entrega de becas, ya que viendo el listado hay personas que critican mucho a la municipalidad y sus hijos están postulando a las becas, encuentro que eso es importante decirlo, ya que a pesar que digan que esta todo malo, aun los profesionales hacen su trabajo.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: No comparto su análisis, ya que la opinión de cada persona es libre y todo el mundo puede decir lo que quiere favorable o no para el municipio y los recursos que se manejan para las becas, son públicos y no tiene nada que ver con la opinión.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Yo me refiero a la transparencia que tiene el municipio, independiente de las opiniones que den las personas, eso es lo que destaco.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: La objetividad a la hora de evaluar.

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Siento que el comentario esta demás, ya que independiente si nos cae bien o mal un Alcalde o concejal, aquí hay un equipo de profesionales, por eso valoro el trabajo de ellos.

Sr. Alcalde: Ustedes saben que hay municipios donde si una persona habla mal del alcalde, el alcalde les dice que no le entreguen el beneficio y no se les da, ya que no me involucro ni en licitaciones, becas, ni nada. Ahora, quiero agradecer a las funcionarios, ya que han hecho una labor compleja con cruce de información y lo segundo, agradecer a la gente que postula, porque confía en que esto va a resultar y en tercer lugar, esto comenzó en el año 2005 se lo presentamos con la concejal Rathgeb al Alcalde Luis Álvarez, quien lo aceptó y se entregaban $10.000 o $12.000 para la universidad y se entregaba un papel, algo súper engorroso, hasta que en el año 2012 se hicieron los primeros cambios, fue aumentar el monto y desde el año 2016 se aumentó la forma, era de libre disposición, se aumentó el monto y en este concejo se aumentó el monto significativamente. Por eso agradezco al concejo y a los funcionarios.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: También a la comisión que hizo una propuesta que usted felicitó y agradeció por el trabajo realizado.

Sr. Alcalde: Si, aquí además se aumentó el monto y lo importante es que esto se pueda mantener, ojala que esto sea una pauta desde que nació hace más de 15 años al día de hoy, para poder ayudar a los alumnos universitarios y de fuerzas armadas, aquí lo importante es mirar el beneficio de la gente, antes que el bien común.
Ahora solicito votación para modificar el Reglamento N° 03-2020 "Postulación y obtención de Becas Municipales para la Ed. Superior", específicamente el Art. 10°.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar modificación de Reglamento N° 03-2020 "Postulación y obtención de Becas Municipales para la Ed. Superior", específicamente el Art. 10°: La Beca Municipal se entregará en la siguiente modalidad de pago, letra c, "Monto único de $200.000 para los siguientes 95 estudiantes en evaluación", quedando de la siguiente manera: "Monto único de $200.000 para el último tramo de estudiantes que cumplan con los requisitos en acuerdo al presupuesto municipal disponible"**

Sr. Alcalde: Solicito votación para aprobar entrega de Beca Municipal año 2024 a 157 alumnos.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 02

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar entrega de Beca Municipal año 2024. De acuerdo al presupuesto establecido, se otorgarán 157 becas a los y las estudiantes de Educación Superior, distribuidas de la siguiente manera:**

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

N°	Postulante	Carrera	Casa de estudios	Puntaje final	Monto $
1	Antonella Fernanda Escobar Benavides	Contador Auditor	Universidad Católica de Temuco	36,25	$ 400.000
2	Tamara del Rosario Paine Herrera	Tecnico Enfermería	IP AIEP	36,25	$ 400.000
3	Nicol Camila Muñoz Jara	Nutrición y Dietetica	Universidad de la Frontera Temuco	36,25	$ 400.000
4	Constanza Andrea Mercado Bertón	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	35,75	$ 400.000
5	Benjamín Ignacio Henríquez Mora	Derecho	Universidad de la Frontera Temuco	34,5	$ 400.000
6	Jersson Nicolás Candia Muñoz	Tecnico Universitario en Producción Agropecuaria	Universidad Católica de Temuco	34,5	$ 400.000
7	Laritza Ninette Mercado Bertón	Enfermería	Universidad Arturo Prat	34	$ 400.000
8	Jeremías Yohan Devia Catalan	Tecnico en Administración	CFT Santo Tomás	32,75	$ 400.000
9	Tamara Esperanza Machuca Poblete	TNS Asistente Educ. Párvulos	Universidad Arturo Prat	32,75	$ 400.000
10	Tamara Soledad Sanhueza Zapata	Servicio Social	IP Santo Tomas Temuco	32,75	$ 400.000
11	Lisette Fernanda Vergara Osses	Kinesiología	Universidad Arturo Prat	32,75	$ 400.000
12	Mónica Priscila Leviman Huenuche	Terapia Ocupacional	Universidad de la Frontera Temuco	32,75	$ 400.000
13	Joel Alejandro Inostroza Bahamondes	Psicología	Universidad Arturo Prat	32,75	$ 400.000
14	Darly Cristal Toro Tardón	TNS Educación Parvularia	Universidad Arturo Prat	32,75	$ 400.000
15	Kalfuray Paulina Reimán Curin	Ing Civil Ambiental	Universidad Católica de Temuco	32,75	$ 400.000
16	Pollete Javiera Sepulveda Baettig	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	31,75	$ 400.000
17	Mellanie Vanessa Colipí Guidotti	Medicina	Universidad Mayor Temuco	31,25	$ 400.000
18	Karen Daniela Núñez Alarcón	TNS Educación Diferencial	Instituto Virginio Gómez - Concepción	31	$ 400.000
19	Fanny Constanza Arriagada Gálvez	Enfermería	Universidad Autónoma Temuco	31	$ 400.000
20	José Marcelo Paillao López	Nutrición y Dietetica	Univerdad Autónoma Temuco	31	$ 400.000
Monto total					$ 8.000.000

N°	Postulante	Carrera	Casa de estudios	Puntaje final	Monto $
1	Patricia Millaray Riva Huilcaman	Trabajo Social	Universidad de la Frontera Temuco	31	$ 350.000
2	Manuel Ignacio Cartes Hernández	Ingeniería Eléctrica	Universidad Católica de Temuco	31	$ 350.000
3	Nicolás Mauricio Carreño Gutierrez	Ingeniería Mecánica y Electromovilidad	IP Inacap Temuco	31	$ 350.000
4	Angela Daniela Curin Leviman	Terapia Ocupacional	Universidad Autónoma Temuco	30,75	$ 350.000
5	Elisa Cristina Callupe Rain	Pedagogía en Lengua Castellana	Universidad Católica de Temuco	30,75	$ 350.000
6	Kinturayen Tramolao Toro	Ingeniería Mecánica y Electromovilidad Automotriz	IP Inacap Temuco	30,5	$ 350.000
7	Javiera Alejandra Ñanco Ñanco	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	30,5	$ 350.000
8	Elizabeth Andrea Collio Provoste	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	30,5	$ 350.000
9	Madeliene Esperanza Llanquinao Cuevas	Contador Auditor	Universidad Católica de Temuco	30,25	$ 350.000
10	Katherine Andrea Carilao Mora	Medicina	Universidad Mayor Temuco	30,25	$ 350.000
11	Camila Stefany Venegas Ferreira	Terapia Ocupacional	Universidad de la Frontera Temuco	30,25	$ 350.000
12	Axel Ignacio Perez Velásquez	Técnico en Veterinaria y producción Agropecuaria	CFT Santo Tomás Temuco	30,25	$ 350.000
13	Graciela Ivonne Bravo Vargas	Técnico Universitario en Educación Parvularia	Universidad Católica de Temuco	30,25	$ 350.000
14	Mirna Adriana Antileo Ovalle	Ingeniería en Construcción	Universidad Católica de Temuco	30,25	$ 350.000
15	Rocio estefania Orias Flores	Psicología	Universidad de las Américas Concepción	30,25	$ 350.000

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

16	Camila Vannessa Lavado Rebolledo	Técnico Educación Especial	CFT Santo Tomas Temuco	30,25	$ 350.000
17	Magdalena Alejandra Marivil Constanzo	Técnico Enfermería	IP Chile	29,25	$ 350.000
18	Barbara Alejandra Barros Ortega	TNS Prevención de Riesgos	Universidad Arturo Prat	29,25	$ 350.000
19	Dayana Kristel Huenquil Coronado	Terapia Ocupacional	Universidad Autónoma Temuco	29	$ 350.000
20	Karen Javiera Bastías López	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	28,75	$ 350.000
21	Danna verónica Schurch Bustos	Pedagogía en Lengua Castellana	Universidad Católica de Temuco	28,75	$ 350.000
22	Constanza Valentina Riquelme Astete	TNS Tecnología Agrícola	CFT Inacap Chillán (vespertino)	28,75	$ 350.000
23	Gabriela Belén Roa Figueroa	Pedagogía Educación Diferencial	Universidad Autónoma Temuco	28,5	$ 350.000
24	Iván Andrés Carreno Uribe	Ingeniería Informática	Universidad de la Frontera Temuco	28,5	$ 350.000
25	Omar Ignacio Llanquinao Cuevas	Terapia Ocupacional	Universidad Católica de Temuco	28,5	$ 350.000
26	Daniela Belén Greenhill Maldonado	Enfermería	Universidad Arturo Prat	28,5	$ 350.000
27	Carolina Alexandra Cifuentes Vega	Contador Auditor	Universidad Católica de Temuco	28,5	$ 350.000
28	María Belén Llano Zapata	Fonoaudiología	Universidad Autónoma Temuco	28,5	$ 350.000
29	Pamela Geraldine Oyarzo Castillo	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	28,5	$ 350.000
30	Benjamín Cristóbal Sáez Antipán	Arquitectura	Universidad Católica de Temuco	28,5	$ 350.000
Total					$10.500.000

N°	**Postulante**	**Carrera**	**Casa de estudios**	**Puntaje final**	**Monto $**
1	Karina Mariana Ancamil Pichincura	Odontología	Universidad de la Frontera Temuco	28,5	$ 200.000
2	Erica Pilar Muñoz Paillalao	TNS Agropecuario	Universidad Arturo Prat	28,5	$ 200.000
3	María Paz García Medina	Diseño	Universidad Católica de Temuco	28,5	$ 200.000
4	J´hardom de la Cruz España	Bachiller en Ciencias y Humanidades	Universidad Católica de Temuco	28,5	$ 200.000
5	Alejandra Valentina Riffo Fuica	Medicina	Universidad Andres Bello Concepción	27,75	$ 200.000
6	Lisbeth Graciela Avila Mora	TNS Psicoeducaciób y Ed. Social	CFT Teodoro Wickel	27,25	$ 200.000
7	Luis Alejandro Mora Cartes	Contador Auditor	Universidad Católica de Temuco	27,25	$ 200.000
8	Lorena Solange Colipí Valenzuela	Pedagogía Educación Básica	Universidad Católica de Temuco	27,25	$ 200.000
9	Cintia Denisse Contreras Paillao	Ingenieria Civil Matematica	Universidad de la Frontera Temuco	27,25	$ 200.000
10	David Andrés Cartes Fuica	Interpretación Musical	Universidad de Chile Santiago	27,25	$ 200.000
11	Arlet Alejandra Jara Fuentes	Tecnico Enfermería	IP Chile Temuco	27,25	$ 200.000
12	Tabita lilianeth Antileo Marín	TNS Administración de Empresas	Universidad Arturo Prat	27	$ 200.000
13	Marcela Yuliza Olivares Becerra	TNS Enfermeria	Universidad Arturo Prat	27	$ 200.000
14	Jeraldine Danae Gutierrez Valencia	Tecnología Médica	Universidad Católica de Temuco	27	$ 200.000
15	Ignacio Alejandro Llanquinao Acevedo	TNS Electricidad Industrial	CFT Inacap Temuco	27	$ 200.000
16	Eduardo Alonsp Zuñiga Huircaleo	Bachiller en Ciencias y Humanidades	Universidad Católica de Temuco	27	$ 200.000
17	Sofía del Carmen Loyola Caniupán	Pedagogía Educación Diferencial	Universidad Católica de Temuco	26,75	$ 200.000

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

18	Elizabeth Escarleth Quilape Solis	TNS Informática	Universidad Arturo Prat	26,75	$ 200.000
19	Krishna Alejandra Mora Barriga	Kinesiología	Universidad Arturo Prat	26,75	$ 200.000
20	Paola Dayana Rathgeb Collao	Enfermería	Universidad de la Frontera Temuco	26,75	$ 200.000
21	Josefa Valentina Briones Garces	Terapia Ocupacional	Universidad Autónoma Temuco	26,75	$ 200.000
22	Danilo Fernando Montecino Parra	Enfermería	Universidad Arturo Prat	26,75	$ 200.000
23	Mylen Cristianne Vidal Ríos	Ingeniería en Recursos Naturales	Universidad de la Frontera Temuco	26,75	$ 200.000
24	Daniela Anyela Orias Bahamondes	Psicología	Universidad Arturo Prat	26,75	$ 200.000
25	Nicole Annette Cuevas Barría	Pedagogía en Educación Parvularia	Universidad Autónoma Temuco	26,75	$ 200.000
26	Denisse ester Norín Figueroa	Fonoaudiología	Universidad Católica de Temuco	26,75	$ 200.000
27	Gonzalo Andrés Colipi Melín	Nutrición y Dietetica	Universidad Católica de Temuco	26,75	$ 200.000
28	María Belén Alcamán Carril	Tecnología Médica	Universidad Mayor Temuco	26,75	$ 200.000
29	Miyaray Jezabeth Curín Villagra	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	26,75	$ 200.000
30	Camila de los Angeles Melin Fierro	Enfermería	Universidad Arturo Prat	26,75	$ 200.000
31	Dayris Andrea Mora Alarcón	TNS Agropecuario	Universidad Arturo Prat	26,5	$ 200.000
32	Jonathan Felipe Canio Lipilao	Ingeniería Comercial	Universidad Católica de Temuco	26,25	$ 200.000
33	Emily Elizabeth Bravo Ramos	TNS Trabajo Social (online)	IP IACC	26,25	$ 200.000
34	Lissette Anais Muñoz Villarroel	Enfermería	Universidad San Sebastián Valdivia	26	$ 200.000
35	José Carlos Roa Covili	Agronomia	Universidad Católica de Temuco	26	$ 200.000
36	Francesca Alexandra Bastías Urbina	Enfermería	Universidad Arturo Prat	25,5	$ 200.000
37	Brian Andrés Bastias Urbina	Psicología	Universidad de la Frontera Temuco	25,5	$ 200.000
38	Constanza Millaray Alvarez Lastra	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	25,5	$ 200.000
39	Natalia Catalina Cerda Olivares	Fonoaudiología	Universidad Católica de Temuco	25,5	$ 200.000
40	Elmer Danilo Placencia Arroyo	Ingeniería en Construcción	Universidad Católica de Temuco	25,5	$ 200.000
41	Tamara Antonia Salazar Marileo	Trabajo Social	IP AIEP	25,5	$ 200.000
42	Karoline Millaray Huenteñanco Trangolao	TNS Administración de Empresas	Universidad Arturo Prat	25,5	$ 200.000
43	Cecilia del Carmen Colil Huaiquil	TNS Prevención de Riesgos	Universidad Arturo Prat	25,5	$ 200.000
44	Yareth Alejandra San Martín Quintana	Psicología	Universidad Arturo Prat	25,5	$ 200.000
45	Jorge Maximiliano Cortesi Alvarez	Ingenieria Civil Informatica	Universidad de la Frontera Temuco	25,5	$ 200.000
46	Mikaela Aylin del Pilar Cardenas Aravena	Pedagogía Básica con Mención	Universidad Catolica de Temuco	25,5	$ 200.000
47	María Jesús Alexandra cárdenas Aravena	Ped. Educ. Diferencial	Universidad Católica de Temuco	25,5	$ 200.000
48	Constanza Antonella Montecinos Cabeza	Ped Educacion Diferencial	Universidad de la Frontera Temuco	25,5	$ 200.000
49	Josefa Antonia Osses Quilape	Psicología	Universidad de la Frontera Temuco	25,5	$ 200.000
50	Catalina Adriana Matamala Flores	Pedagogia Ed. Básica	Universidad Autónoma Temuco	25,5	$ 200.000

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

51	Antonella Esperanza Zapata Alvarez	Administración Pública	Universidad Católica de Temuco	25,5	$ 200.000
52	Francisca Monserrat Ferrada Oyanadel	Kinesiología	U.Santisima Comcepción	25	$ 200.000
53	Juliana Javiera Roa Figueroa	Ing. Administración de Empresas	IP Inacap Temuco	25	$ 200.000
54	Flavia Martina Lizama Rifo	Kinesiología	Universidad Arturo Prat	25	$ 200.000
55	Anabelle Paz Jara Betanzo	Antropología	Universidad Católica de Temuco	25	$ 200.000
56	Adiel Charlies Exequel Pincheira Quezada	Ingenieria Electrica	IP Inacap Temuco	25	$ 200.000
57	Millaray Yesenia Cayupe Torres	Enfermería	Universidad Arturo Prat	25	$ 200.000
58	Darwin Joaquín Hernández Muñoz	Tec. Construcción Civil	CFT Santo Tomás	25	$ 200.000
59	Herna Ruth Bravo Villegas	TNS Asistente Educ. Párvulos	Universidad Arturo Prat	25	$ 200.000
60	Tamara Belén Vasquez Arias	Tecnología Médica	Universidad de la Frontera Temuco	25	$ 200.000
61	Dylan Javier Urrea Díaz	Construccion Civil	IP Inacap Temuco	25	$ 200.000
62	Makarena Aylin Reyes Poblete	Derecho	Universidad Arturo Prat	25	$ 200.000
63	Vicente Alfonso Toledo Lobos	Medicina Veterinaria	Universidad San Sebastián Concepcion	25	$ 200.000
64	María Jesús Garrido Hernández	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	25	$ 200.000
65	Ernesto Eliecer Gutierrez Gutierrez	Kinesiología	Universidad Arturo Prat	25	$ 200.000
66	Viviana del Carmen Ferreira Irribarra	TNS Educación de Párvulos	Universidad Arturo Prat	24,5	$ 200.000
67	Chrisna Tatiana Poblete Cerda	Kinesiología	Universidad Autónoma Temuco	23,75	$ 200.000
68	Marcos David Huentemil Antileo	Ingeniería en Construcción	Universidad Católica de Temuco	23,75	$ 200.000
69	Kiara Dannae González Márquez	Psicología	Universidad Católica de Temuco	23,75	$ 200.000
70	Carla Rocío Montenegro Inostroza	Terapia Ocupacional	Universidad Mayor Temuco	23,75	$ 200.000
71	Ceferino Eduardo Cayumán Catrinao	TNS Administración de Empresas	CFT Inacap Temuco	23,75	$ 200.000
72	Cristel Catalina Gonzalez Chandía	Psicología	Universidad Arturo Prat	23,75	$ 200.000
73	Daniela Alejandro Sagredo San Martín	Técnico Trabajo Social	IP AIEP	23,75	$ 200.000
74	Javiera Nayeli Maldonado Gonzalez	Nutrición y Dietetica	Universidad Católica de Temuco	23,75	$ 200.000
75	Bastian Ignacio Riquelme Regla	Enfermería	Universidad Arturo Prat	23,75	$ 200.000
76	Gabriel Fernando Roa Covili	Ingeniería Civil en Informatica	Universidad Católica de Temuco	23,75	$ 200.000
77	Macarena Elizabeth Aguilera Marilao	TNS Agropecuario	Universidad Arturo Prat	23,75	$ 200.000
78	Camila Andrea Espinoza Pavez	Psicología	Universidad Arturo Prat	23,75	$ 200.000
79	Verónica Alejandra Sáez Figueroa	TNS Educación Parvularia	Universidad Arturo Prat	23,75	$ 200.000
80	Melisa Antonia Contreras Ancamilla	Biotecnología	Universidad de la Frontera Temuco	23,75	$ 200.000
81	Millaray Constanza del Rosario Peña Muñoz	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	23,25	$ 200.000
82	Elias Patricio Bertón Zambrano	TNS Computación e Informática	Universidad Arturo Prat	23,25	$ 200.000
83	Rosa Elizabeth Recabal Carrasco	Técnico Administración Pública	IPP (Online)	23,25	$ 200.000

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

84	Marcela Alexia Belén Cabrera Rifo	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	23,25	$ 200.000
85	Claudio Alberto Zenteno Gutierrez	Nutrición y Dietetica	Universidad Católica de Temuco	23,25	$ 200.000
86	Claudia Alejandra Ramírez Villarroel	TNS Agropecuario	Universidad Arturo Prat	23,25	$ 200.000
87	Luis Ignacio Sepúlveda Briones	Ingenieria Civil Industrial	Universidad Autónoma Temuco	23,25	$ 200.000
88	Fernanda Millaray Pacheco Carilao	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	23,25	$ 200.000
89	Leylla Sofía Olivia Morales Provoste	Obstetricia	Universidad de la Frontera Temuco	23,25	$ 200.000
90	Fernando Andrés Rubio Silva	TNS Computación e Informática	Universidad Arturo Prat	23,25	$ 200.000
91	Karla Daniela Quiroga Moreno	Servicio Social	IP Santo Tomas	23	$ 200.000
92	Julio Francisco Norín Figueroa	Ingenieria Mecanica y Electromovilidad Automotriz	IP Inacap Temuco	23	$ 200.000
93	Christopher Alfodin Vega Ulloa	Gastronomía internacional y tradicional chilena	CFT Santo Tomás	23	$ 200.000
94	Felipe Ignacio Reyes Contreras	Psicología	Universidad Santo Tomás Temuco	23	$ 200.000
95	Yamilet Emmily Santander Ñanco	Contador Auditor	Universidad de la Frontera Temuco	23	$ 200.000
Total				**$19.000.000**	

N°	**Postulante**	**Carrera**	**Casa de estudios**	**Puntaje final**	**Monto $**
1	Rocío del pilar Venegas Díaz	Ingenieria Civil Quimica	Universidad de la Frontera Temuco	22,75	$ 200.000
2	Camila Alejandra de la Fuente Millar	Servicio Social	IP Santo Tomas Temuco	22,75	$ 200.000
3	Juana Flor Ñancucheo Silva	TNS Adm Empresas-Marketing y Gestión Comercial	Universidad Arturo Prat	22,75	$ 200.000
4	Jennifer Yamilet Tranamil Callupe	Pedagogia en Educación Parvularia	Universidad Autónoma Temuco	22	$ 200.000
5	Alberto Esteban Cofré Colipí	TNS Electricidad Industrial	CFT Inacap Temuco	22	$ 200.000
6	Cristina Betzabe Paillama Góngora	Pedagogía Educación Diferencial	Universidad Católica de Temuco	22	$ 200.000
7	Natalia Andrea Deumacan Inostroza	Ingenieria Civil Biotecnología	Universidad de la Frontera Temuco	22	$ 200.000
8	Deisy Alejandra Benavides López	Kinesiología	Universidad Arturo Prat	22	$ 200.000
9	Antonia Nicol Paillao Marín	Tec Trabajo Social	IP Chile Temuco	22	$ 200.000
10	Barbara Yudith Palma Aguayo	TNS Enfermeria	Universidad Arturo Prat	22	$ 200.000
11	Javier Enrique Ancatén Aniquil	TNS Enfermería	Universidad Arturo Prat	22	$ 200.000
12	Benjamin Nicolás Molina Saavedra	TNS Informatica	Universidad Arturo Prat	22	$ 200.000
Monto total					$ $ 2.400.000

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Antes que se retire la señora Mónica, hace tiempo vengo planteando el tema de las becas deportivas ¿se está trabajando en ello?

Dideco: No lo hemos trabajado.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Parece que presupuestariamente se había dejado un monto.

Dideco: No sé, tendría que verificarlo y le informo

-Postulación de proyectos Entidad patrocinante.

Dideco: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N° ORD 209 de fecha 24 de julio de 2024 enviado por Directora Desarrollo Comunitario- Sra. Mónica Grandón Belmar:

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente solicito a Ud. su gestión para la aprobación por parte del Concejo Municipal, de lo que se expone a continuación:

- ✓ Contratos de prestación de Servicios de Asistencia Técnica entre representantes de dos organizaciones Comunitarias; Comité de Adelanto Traiguén, Sector Los Héroes y Comité de Mejoramiento Mejorando Nuestra Casa, Sectores Guacolda Sur I y II Guacolda, y Don Ricardo Sanhueza Pirce, que actúa como presentante legal de la Entidad Patrocinante Municipal de la comuna de Traiguén.

Dichos contratos, forman parte de los documentos que la Entidad Patrocinante debe presentar en el proceso de postulación al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Segundo: Proyectos para la Vivienda, los cuáles, de resultar seleccionados, se ejecutarían el año 2025, excediendo el período Alcaldicio actual, por lo que se requiere acuerdo del Concejo Municipal, según lo establece el artículo N°65, letra J, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Agradeciendo su gestión, le saluda atte.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Leyendo el contrato tipo que tiene Serviu, se habla de las garantías en la cláusula 6°, tengo entendido que a la hora de firmar contrato de prestación de servicio de asistencia técnica en otro programa no DS 27, los municipios no presentan garantías, al igual que cuando se firma el convenio de prestación de servicio de asistencia técnica de consultores del MINVU, el municipio tampoco presenta garantías, en otros programas los municipios quedaban exentos de las garantías, entonces no alcance a consultarlo, pero lo planteo para que lo consulte, ya que liberaría a la municipalidad de una obligación que no es menor.

Dideco: En el proceso anterior no se hizo y tengo que reconocer que lo revise tarde y lo marque porque me surgió la duda.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo con la modificación de la garantía si corresponde.
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 03

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratos de prestación de Servicios de Asistencia Técnica entre representantes de dos organizaciones Comunitarias; Comité de Adelanto Traiguén, Sector Los Héroes y Comité de Mejoramiento Mejorando Nuestra Casa, Sectores Guacolda Sur I y II, y Don Ricardo Sanhueza Pirce, que actúa como representante legal de la Entidad Patrocinante Municipal de la comuna de Traiguén.**

Dichos contratos, forman parte de los documentos que la Entidad Patrocinante debe presentar en el proceso de postulación al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Segundo: Proyectos para la Vivienda, los cuáles, de resultar seleccionados, se ejecutarían el año 2025, excediendo el período Alcaldicio actual, por lo que se requiere acuerdo del Concejo Municipal, según lo establece el artículo N°65, letra J, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Asesor Jurídico
Ingresa a la sala de concejo el Sr. Hugo González- Asesor Jurídico de la Municipalidad.

-Solicitud comodato JJVV Comité adelanto las Obras de la Villa Alberto Levy.

Asesor Jurídico: Procede a explicar la siguiente solicitud ORD N° 1190 de fecha 28 de mayo de 2024 Realizada por la Sra. Denis Soto JJVV Comité adelanto las Obras de la Villa Alberto Levy:

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Junto con saludarle cordialmente y a nombre de toda la comunidad de la junta de vecinos **"Comité adelanto Las Obras"** de la Villa Alberto Levy de la comuna de Traiguén, nos dirigimos a UD. para informar el Cambio de Directiva y junto a ello le solicitamos en atención a que el comodato sobre el área de equipamiento que se nos otorgó en la época, actualmente se encuentra *vencido, es que solicitamos a Ud. se sirva otorgarnos un nuevo comodato.*

-Se adjunta Fotocopia del Comodato antiguo

-documentación que acredita la directiva y personalidad jurídica.

Este comodato se generó en el año 2016 y está vencido por eso solicitan que se renueve y se estaban otorgando por 5 o 10 años y en ese tiempo eran por 2 años.

Sr. Alcalde: Entonces la votación de concejo es aprobar el comodato por un periodo de 10 años.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N°04

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Comodato del terreno correspondiente a área de equipamiento a la Junta de Vecinos "Comite de adelanto Esperanza las Obras" de la Villa Alberto Levy- RUT: 65.113.747-0, por un periodo de 10 años.** En conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

Informe de Comisiones.

No se presentan informes de comisiones de Concejo Municipal

Secplan

Ingresa a la sala de Concejo la Sra. Ximena Palma- Secplan y el Sr. Federico Wicki- Profesional Secplan

Oficio enviado por la Directora de Secplan: Sra. Ximena Palma:

Estimado:
Junto con saludar, se entrega la siguiente información para el Concejo del día 29 julio 2024:
1.- Entrega avance Pladeco
2.- Aprobación funciones profesional a contratar por suma alzada, para dar término proceso Plan Regulador.
3.- Aprobación funciones profesional a contratar por suma alzada, para subsanar observaciones realizadas por SERVIU proyectos pavimentos participativos.
4.- Aprobación modificación POA Programa de gestión servicios comunitarios
Contratación de 3 profesionales.
5.- Aprobación contratación Actualización Pladeco, Comuna de Traiguén, por exceder periodo Alcaldicio.
6.-Readjudicacion obra Recambio Luminarias viales a led sector Sur, Comuna de Traiguén

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL TRAIGUÉN

7.-Aprobacion contratación obra Recambio Luminarias viales a led sector Sur, Comuna de Traiguén, por exceder periodo Alcaldicio.
8.-Se solicita acuerdo del Concejo Municipal para la postulación de proyectos de Pavimentación participativa 34 llamado 2024, siendo las siguientes calles:
1.- Calle 21 de Mayo entre Lagos y Línea Férrea
2.- Avenida Brasil entre Riveros y Bulnes
3.- Pasaje Benjamín Acevedo entre Federico Varela y Final Pasaje
4.- Calle Circunvalación entre Purén y Final Pavimento
5.- Pasaje Luis Durand entre San Martin y Avenida Suiza
6.- Calle lo Mosqueira entre Ignacio Carrera Pinto y Carretera Ruta 86
Se adjuntan 7 copias
Se despide atentamente.

-Readjudicación y contratación de la licitación pública ID N° 3502-36-LQ24, "Recambio Luminarias Viales a Led Sector Sur, comuna de Traiguén".

Profesional Secplan: Procede a explicar el Informe N° 21: Informa Situación Licitación Pública Id N° 3502-36-Lq24 "Recambio Luminarias Viales A Led Sector Sur, Comuna De Traiguén" de fecha 25 de Julio de 2024:

Junto con saludarlo, y en el marco del proyecto Recambio Luminarias Viales a Led Sector Sur, comuna de Traiguén, expongo a usted, lo siguiente:
1.- Mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 567, de fecha 06 de Marzo de 2024, se aprueban las Bases y se ordena la publicación de la Licitación Pública ID N° 3502-36-LQ24, "Recambio Luminarias Viales a Led Sector Sur, comuna de Traiguén".
2.- Mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1448, de fecha 31 de Mayo de 2024, se Adjudica la Licitación Pública ID N° 3502-36-LQ24, "Recambio Luminarias Viales a Led Sector Sur, comuna de Traiguén", a la empresa SURCOS SPA, Rut N° 76.376.869-4, por un monto de $83.129.473, impuesto incluido.
3- Lo establecido en el Punto N° 22; Punto N° 23; Punto N° 24, y Punto N° 25 de las Bases de la referida Licitación, que indican plazos y procedimientos para hacer entrega de los antecedentes, proceder a la firma del contrato y cuando corresponda, dejar sin efecto la adjudicación.
4.- En el Punto 25 de las bases, se indica que existen 15 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la licitación, para hacer entrega de los documentos solicitados (Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, Certificado de Vigencia de la Sociedad, Documento que acredite la representación legal de la empresa, Rut de la sociedad, entre otros) y firmar el contrato de la obra respectiva. Se estipula, además, que: "Si el oferente favorecido no suscribe el contrato dentro del plazo indicado, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva a su favor la Garantía de Seriedad de la Oferta, otorgada por el proponente y procederá a adjudicar la propuesta al oferente que le sigue en puntuación, o en su defecto, declarar por medio de una resolución fundada, inadmisible la Licitación".
5.- Con fecha 11 y 14 de Junio, respectivamente, vía correo electrónico (dentro del plazo para la presentación de los antecedentes), la empresa adjudicada (SURCOS SPA, Rut N° 76.376.869-4), entrega correctamente casi la totalidad de los documentos solicitados, a excepción de la garantía por fiel cumplimiento de contrato, emitida por un monto inferior a lo indicado en las bases, presentó garantía equivalente al 10% del monto adjudicado, es decir, por $8.312.950, debiendo presentar una garantía por el 30% del monto adjudicado, correspondiente a $24.938.842, ello, de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 8 y Punto N° 26.4 de las bases, ya que el monto ofertado y adjudicado al Oferente ($83.129.473), es inferior al 90% del monto disponible ($308.841.439).
6.- De acuerdo a lo indicado en el punto anterior, con fecha 17 de Junio, se envía correo a la empresa, explicando lo sucedido con la garantía presentada y solicitando una nueva garantía, por un monto de $24.938.842.
7.- Cumplido y sobrepasado el plazo para entregar la nueva garantía, la empresa no manifiesta respuesta alguna, por lo cual, con fecha 03 de Julio, se le envía correo electrónico, indicando lo siguiente:
"Buenas tardes don Claudio, junto con saludarlo, y de acuerdo a Licitación ID N° 3502-36-LQ24, adjudicada a vuestra empresa (Surcos SpA), por medio de Decreto Alcaldicio Exento N° 1448, de

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

fecha 31/05/2024, y a lo establecido en el Punto N° 22; Punto N° 23; Punto N° 24, y Punto N° 25 de las Bases de la referida Licitación, que indican plazos y procedimientos para hacer entrega de los antecedentes, proceder a la firma del contrato y cuando corresponda, dejar sin efecto la adjudicación, informo a usted, que, el plazo para presentar todos los antecedentes y proceder a firmar el contrato, venció el día 24 de Junio del presente año. En dicho plazo, no presentaron la garantía por fiel cumplimiento de contrato (equivalente al 30% del monto contratado), solicitada a usted y a la señorita Yanira, por correo electrónico de fecha 17/06/2024. Considerando que, a la fecha (03/07/2024), no hemos tenido respuesta de ustedes, sobre dicho requerimiento y de acuerdo a ello, no se ha firmado el respectivo contrato en los plazos señalados en las bases, procederemos a dejar sin efecto la adjudicación realizada a vuestra empresa (Surcos SpA), por Decreto Alcaldicio Exento N° 1448, de fecha 31/05/2024, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la licitación en comento (Puntos 22, 23, 24 y 25) y a lo señalado en el Artículo N° 41 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Decreto N° 250)".
"Lamentamos informar esta situación, pero tenemos que regirnos por las Bases de la Licitación ID N° 3502-36-LQ24, la Ley de Compras Públicas (Ley N° 19.886) y su Reglamento (Decreto N° 250)".
8.- Con fecha 11 de Julio, se recibe correo de parte de la empresa señalando, que: "Le comento que hemos tenido dificultades para poder sacar la garantía debido a que factorizamos unos documentos con municipalidad de Puerto Montt y estos a la fecha no han pagado, por tanto aparecemos en dicom. Ese documento nos ha perjudicado con la emisión de las garantías".
"Quería consultar hasta cuánto tenemos plazo para entregar la garantía correspondiente".
9.- El mismo día (11/07/2024), se da respuesta al correo señalado en el punto anterior, señalando lo siguiente: "Dando respuesta a su correo, le informo que el día Miércoles 03/07/2024, le envíe un correo a don Claudio (csotolafquen@gmail.com), indicando la situación que usted me comenta. Para su conocimiento, le reenviaré el correo mencionado. Desde dicha fecha no se ha tenido respuesta alguna por parte de la empresa.
Por lo anteriormente expuesto, sugiere a Ud., readjudicar la Licitación Pública ID N° 3502-36-LQ24, "Recambio Luminarias Viales a Led Sector Sur, comuna de Traiguén", a la segunda empresa con mayor puntuación en la respectiva evaluación, siendo esta, la empresa MASELEC SpA, Rut N° 76.724.775-3, por un monto de $89.976.644, impuesto incluido y que obtuvo 98.09 puntos en la evaluación efectuada por la Comisión de Evaluación, el 22 de mayo de 2024, y para ello, se solicita acuerdo de Concejo para realizar la readjudicación y contratación de la presente Licitación de acuerdo a lo señalado Ley 18.695 Articulo 65, letra j, que indica: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio.
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Ellos respondieron que no podían porque tenían problemas económicos.

Profesional Secplan: Fue bueno que no hicieran las gestiones ellos, porque si no tenían el dinero para ejecutar una boleta de garantía, difícilmente podrán ejecutar una obra.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 05

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la readjudicación y contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-36-LQ24, denominada "Recambio de Luminarias Viales a Led Sector Sur, comuna de Traiguén", a la empresa MASELEC SPA - RUT N° 76.724.775-3, por un monto de $89.976.644 (IVA incluido).**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

-Aprobación funciones profesional a contratar por suma alzada, para dar término proceso Plan Regulador.

Secplan: Procede a explicar el MEMO N°09 de fecha 12.07.2024, donde se solicita acuerdo para las funciones del profesional a contratar por suma alzada, para dar término proceso Plan Regulador de la comuna de Traiguén.
Aquí venció el plazo, por eso el Minvu en el primer contrato y una de las formas más simples y rápidas de poder avanzar en el plan regulador era que la municipalidad asumiera la contratación de la última fase del plan regulador y la Municipalidad tenía un convenio con el Minvu por un aporte de $12.000.000, donde solo se habían hecho aportes parcializados y quedaba un saldo y ese saldo lo complementamos para llegar a los $14.000.000. Según lo conversado con Minvu era más fácil que la Municipalidad hiciera el contrato a suma alzada y se le pidió a la misma consultora que hiciera un desglose de todo lo que falta y sus montos asociados para mayor transparencia de lo que queda del último proceso, por eso se solicita acuerdo para contratar a Leonardo Vera Borquez.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Me llama la atención dos cosas, de acuerdo al saldo, el contrato del plan regulador con la consultora antigua era por $117 millones y la etapa pendiente de ejecución que es la sexta etapa y ahí se produce un saldo de $12.000.000 y todo se canceló, ¿porque aquí se aumenta a $14.000.000?

Secplan: Porque las etapas que tenían el contrato con el Minvu como excedió el tiempo que quedaba, el consultor realizo un presupuesto por la etapa que quedaba y transparento que tenía problemas con las garantías, entonces se aumentó a $14.000.000 en conversación con Minvu y eso fue.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Ese aumento de $14.000.0000, ¿con qué recursos se pagan?

Secplan: Se complementó con recursos municipales.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿En cuánto complementaría la municipalidad?

Secplan: $2.000.000 más lo que debía del saldo y son $14.000.000

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Se llama a licitación?

Secplan: Es un contrato a suma alzada, que está en el presupuesto y deben pasar las funciones por el concejo municipal.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿porque no se licito?

Secplan: Si lo licitamos es más complicado que otra empresa venga por el saldo que queda.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Puede ser persona natural también.

Secplan: Lo que pasa es que cualquier persona que no haya trabajado en el proceso desde 0, para cualquier consultora será complejo y es más fácil que un integrante de la consultora lo termine, ya que no tendremos un oferente que venga a liquidar un trabajo que no es de ellos.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Entonces la persona que se está contratando, ¿prestaba servicios a la consultora?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Secplan: Presta servicios actualmente y el Minvu sugirió que se hiciera asi, ya que era mucho más fácil, ya que para poder hacerlo, tendrían que conseguir los recursos y puede demorar hasta un año en eso.

Sr. Alcalde: Esto está conversado con Minvu.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 06

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar funciones del profesional a contratar por suma alzada, para dar término proceso Plan Regulador de la comuna de Traiguén**. De acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	ACTIVIDADES PROCESO DE APROBACIÓN ART.43
1	**PREPARACIÓN DE ANTECEDENTES**
1.1	Revisión y concordancia normativa de Documentos del Anteproyecto (Memoria, Estudios complementarios, Plano, Ordenanza, Factibilidad Sanitaria, Informe Ambiental)
1.2	Incorporación del Informe Ambiental Complementario al proceso de exposición y aprobación.
1.3	Formulación de los textos y contenidos de publicación de aviso de audiencias y exposición, cartas certificadas.
1.4	Diseño de un tríptico explicativo de los principales cambios del PRC, para distribución en el proceso. Diseño formularios físico y digitales para observaciones de la comunidad.
2	**AUDIENCIAS PUBLICAS**
2.1	Preparación de presentación (ppt) para las audiencias públicas, que contenga explicación sobre un PRC, los principales cambios planteados en el Anteproyecto y la forma en que la Comunidad puede participar del proceso.
3	**OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO**
3.1	Análisis de observaciones de la comunidad al Anteproyecto.
3.2	Informe de análisis de informaciones para consideración del Concejo
3.3	Asistencia al Municipio en sesiones de trabajo con Concejo.
4	**APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO Y EXPEDIENTE**
4.1	Abordar posibles cambios al Anteproyecto considerados por el Concejo, corrigiendo los documentos que impliquen.
4.1	Luego de aprobación de Concejo, preparar expediente Técnico de Proyecto para su ingreso a la SEREMI MINVU
5	**Gastos generales, financieros, administrativos e insumos**

Monto total : $14.000.000 (impuesto incluido)

Periodo : 01/08/2024 a 31/12/2024

-Aprobación funciones profesional a contratar por suma alzada, para subsanar observaciones realizadas por SERVIU proyectos pavimentos participativos.

Secplan: Procede a explicar el oficio donde se solicita acuerdo para las funciones del profesional a contratar funciones del profesional a contratar por suma alzada, para subsanar observaciones realizadas por SERVIU proyectos pavimentos participativos, ya que los proyectos quedaron estancados con las observaciones y la DOH y DGA tienen que pronunciarse respecto a la autorización, yo primeramente licite hace 3 o 4 meses estos trabajos por $14.000.000, no se presentó ningún oferente, luego converse con el ingeniero que había trabajado en los proyectos de pavimentación participativa que es Jorge Mas Maragaño que trabajaba con el Municipio y le solicite un presupuesto detallado de las funciones que tiene que hacer para subsanar los observaciones e hizo llegar las calles

y el trabajo, por eso se solicita la contratación de este profesional que ya conoce el proyecto y haber hecho los trabajos.

Sr. Alcalde: Seria bueno nombrar las calles.

Secplan: Si, Proyecto de calle Balmaceda (Arica y Tarapacá), Proyecto calle Arica (Chumay y termino de calle) y Chumay (Arica y Tacna) y Proyecto calle Arica (Iquique y Pisagua). Al subsanar las observaciones, se vuelven a postular a pavimentos participativos.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Cuando dice calle 21 de Mayo entre lagos y línea férrea es la calle detrás de la feria de animales

Secplan: Si.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Excelente, porque la traía en Varios, por el mal estado.

Secplan: Ese documento que está viendo es para otra cosa.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Me asalta una duda, los proyectos son válidos y necesarios, nada que decir, peor me preocupa el tema de los recursos que es lo que tenemos que fiscalizar, en la modificación presupuestaria municipal N°26 en la cuenta 31 02 004 052 se disminuye presupuesto de gastos al pozo parque municipal porque quedaron recursos y la modificación es por $14.000.000 y aquí dice para contratación de plan regulador y usted dice que son recursos del Minvu.

Secplan: No dije eso

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Eso entendí, que eran $2.000.000

Secplan: Todo es con recursos Municipales.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Yo pregunte y escuche que dijo que era del Minvu, tengo mis dudas entonces, porque esta consultora ¿de dónde salen los recursos?

Secplan: El Minvu le pagaba la mayor parte de lo que eran los recursos y la municipalidad tenía que hacer un aporte al Minvu para que le pagaran a la empresa y el municipio solo aporto al inicio $2.000.000 y hay un saldo de $12.000.000 que es responsabilidad del municipio pagar y esos $12.000.000, más $2.000.000 del municipio se hacen los $14.000.000, porque esos $12.000.000 estaban por convenio que ustedes firmaron cuando se hizo el plan regulador

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Si es una obligación que adquirió el municipio al momento de firmar el convenio, ¿Por qué hoy están haciendo esta modificación presupuestaria utilizando recursos que sobraron del pozo del estadio?

Secplan: Porque en el presupuesto municipal nunca se arrastró esta deuda

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Por qué no se hizo si era una obligación que estaba previamente adquirida?

Secplan: Yo desconocía el convenio, por eso no quedó en el presupuesto

Sr. Concejal Iván Luengo Catillo: Uno puede entender la argumentación, pero hay que tener cuidado con la información porque se consultó cuanto era el aporte y se dijo $2.000.000, que es distinto y la justificación que hay es por el convenio, es importante que se aclare eso.

Sr. Alcalde: Yo creo que fue un mal entendido solamente, dijo que era un aumento de $2.000.000

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Yo no tengo inconveniente con nada de esto, solo quiero que se aclare de donde salen los recursos y como y porque, que es lo básico para poder votar y no tienen que haber contradicciones cuando uno consulta.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 07

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar funciones del profesional a contratar por suma alzada, para subsanar observaciones realizadas por SERVIU proyectos pavimentos participativos.** De acuerdo al siguiente detalle:

1- Proyecto de calle Balmaceda (Arica y Tarapacá)
2- Proyecto calle Arica (Chumay y termino de calle) y Chumay (Arica y Tacna)
3- Proyecto calle Arica (Iquique y Pisagua)

Monto total : $17.915.625 (impuesto incluido)
Periodo : 05/08/2024 a 31/12/2024

-Aprobación modificación POA Programa de gestión servicios comunitarios (Contratación de 3 profesionales).

Secplan: Ahora viene una solicitud para la Aprobación modificación POA Programa de gestión servicios comunitarios de Secplan, donde se incorporan recursos y Contratación de 3 profesionales, se inyectan $14.000.000 a la cuenta Cuenta: 21.04.004, que en un inicio eran $43.065.000.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: En definitiva los profesionales que se están contratando, ¿ellos ya están trabajando en el municipio?

Secplan: Si y el 05 de agosto ingresa otro profesional por 5 meses.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Ellos son los profesionales que aprobamos su contratación y la nueva contratación de 5 meses ¿Qué va a hacer?

Secplan: Es ATO, aparece en el POA.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Ingresa gente nueva o es para regularizar gente que ya está trabajando acá?

Secplan: El constructor civil y el ingeniero civil que son por 3 meses, son personas que están trabajando y el nuevo es un ingeniero civil que será el ATO.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Acuerdo N° 08

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar modificación Plan Operativo Anual año 2024 de la Secplan, respecto al Programa de Gestión Servicios Comunitarios, para Contratación de 3 Profesionales a Honorarios**, según se indica:

1.- **Cuenta: 21.04.004** – Presupuesto M$ 43.065
Modificación presupuesto : M$ 5.000.-
Modificación Proyecto : M$ 9.000.-
Total Presupuesto del Programa : M$ 57.065.-

2.- Descripción Funciones a Honorarios:

PROFESION	DESCRIPCION	PLAZO	MONTO REMUNERACION MENSUAL	MONTO REMUNERACION ANUAL
Ingeniero Civil en Obras Civiles	1.- Asesoría técnica inspección de obras, de todas las obras que está realizando la Municipalidad de Traiguén. 2.- Realizar Visitas a terreno, para seguimiento de ejecución de obras. 3.- Revisar estados de avance de obras. 4.- Asistir a los ITOS, en temas y procedimientos de revisión de estados de pago.	5 meses	$ 1.000.000.-	$ 5.000.000.-
Constructor Civil	1.- Proyecto extensión redes de alcantarillado y agua potable, Sector Urbano. 2.- Recopilación y levantamiento de información en terreno, análisis, procesamiento de datos, evaluación cualitativa y cuantitativa. 3.- Desarrollo de Especificaciones Técnicas. 4.- Efectuar las visitas a terreno necesarias, para verificar las acciones solicitadas. 5- Tramitación en Aguas Araucanía.	3 meses	$ 1.500.000.-	$ 4.500.000.-
Ingeniero Civil en Obras Civiles	1.- Proyecto extensión redes de alcantarillado y agua potable, Sector Urbano. 2.- Recopilación y levantamiento de información en terreno, análisis, procesamiento de datos, evaluación cualitativa y cuantitativa. 3.- Cálculos de materiales, elaboración de análisis de precios unitarios, cubicación, presupuestos. 4.- Planimetría 5.- Efectuar las visitas a terreno, necesarias para verificar las acciones solicitadas.	3 meses	$ 1.500.000.-	$ 4.500.000.-

-Aprobación contratación Actualización Pladeco, Comuna de Traiguén, por exceder periodo Alcaldicio.

Profesional Secplan: Se solicita acuerdo, ya que se realizó la Licitación Pública ID N° 3502-35-LE24, denominada "Actualización PLADECO 2025 – 2028, comuna de Traiguén", pero falto el acuerdo porque excedía el periodo Alcaldicio.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Acuerdo N° 09

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-35-LE24, denominada "Actualización PLADECO 2025 – 2028, comuna de Traiguén", a la empresa Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada, Rut N° 77.711.273-2, por un monto de $12.000.000, exento de impuesto y por un periodo de ejecución del servicio de 180 días corridos.**
Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio (Artículo N° 65, letra j, de la Ley 18.695).

-Solicitud para la postulación de proyectos de Pavimentación participativa 34 llamado 2024.

Secplan: Se solicita acuerdo del Concejo Municipal para la postulación de proyectos de Pavimentación participativa 34 llamados 2024, siendo las siguientes calles y se envió un documento con la imagen de las calles.
1.- Calle 21 de Mayo entre Lagos y Línea Férrea
2.- Avenida Brasil entre Riveros y Bulnes
3.- Pasaje Benjamín Acevedo entre Federico Varela y Final Pasaje
4.- Calle Circunvalación entre Purén y Final Pavimento
5.- Pasaje Luis Durand entre San Martin y Avenida Suiza
6.- Calle lo Mosqueira entre Ignacio Carrera Pinto y Carretera Ruta 86

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: Yo quería consultarle a la señora Ximena, esa calle que se va a pavimentación es frente a la ex estación entre Riveros y Bulnes, ¿se pavimentará por los dos lados?

Secplan: Se están ingresando los dos, pero Serviu cuando son avenidas, primero es un lado y al año subsiguiente el otro.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: ¿En cuánto tiempo más estaría la empresa trabajando?

Secplan: Hacer un reconocimiento a Pablo Sáez que es un ingeniero Civil, ya que el municipio no licito y los hizo el profesional con los recursos de Subdere, lo que fue un gran desafío, estas calles fueron ingresadas y en estos momentos Serviu le está haciendo observaciones y este proceso cierra este año y nosotros a fin de año deberíamos saber cuál de nuestros proyectos quedaron aprobados y en el año 2025 el gobierno prioriza las iniciativas que irían y luego vemos el monto de aporte, así que será en el año 2025.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: Consultaba por el tema de la vega, ya que la gente se empieza a preocupar.

Secplan: Debería haber un plan de contingencia para eso.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Que bueno que están los Mosqueira, ya que siempre se está solicitando que se le coloque maicillo

Sr. Alcalde: Es importante aclarar que Serviu entrega a todas las comunas pavimentos participativos, lo que sí, después se debe priorizar.

Secplan: En calle Balmaceda entre Avenida Suiza y la ruta R-86, se hizo la topografía y mecánica de suelo, pero no alcanzamos a ingresar el proyecto para este llamado, será para el llamado 35, ya que tenemos que trabajar con el arquitecto de Serviu.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 10

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar la postulación de proyectos de Pavimentación Participativa 34, denominado 2024, de acuerdo con el siguiente listado de calles:

1. Calle 21 de Mayo, entre Lagos y Línea Férrea
2. Avenida Brasil, entre Riveros y Bulnes
3. Pasaje Benjamín Acevedo, entre Federico Varela y el final del pasaje
4. Calle Circunvalación, entre Purén y el final del pavimento
5. Pasaje Luis Durand, entre San Martín y Avenida Suiza
6. Calle Lo Mosqueira, entre Ignacio Carrera Pinto y Carretera Ruta 86

Finanzas

Ingresa a la Sala de Concejo Municipal la Directora de Finanzas- Sra. Miriam Peña Zoñe

Modificaciones presupuestarias N°23- N°26-N°27-N°28-N°29

Directora de Finanzas: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria N°23 del Área Municipal por un monto de $ 10.570.436.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 11

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N°23,** en los términos que indica:

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
13 03 002 002 G.I G.I	Prog. Mejoramiento de barrio	10.000	10.000	5.080.436	5.090.436
05 03 099 G.I G.I	De Otras Entidades Publicas	5.000	61.980.000	490.000	62.470.000
	TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS $			**5.570.436**	

II.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
31 02 004 015 G.I G.I	Abasto de Agua Potable Sector Reñico el Avellano	8.361.576	8.361.576	5.080.436	13.442.012
22 09 999 G.I G.I	Arriendos (Otros)	83.396.000	94.171.000	490.000	94.661.000
21 04 004 S.C Mejoramiento Urbano	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	43.065.000	43.065.000	5.000.000	48.065.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**10.570.436**	

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
31 02 004 007 G.I G.I	Pozo Estadio Municipal	13.745.652	13.745.652	5.000.000	8.745.652
	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTO $			**5.000.000**	

AUMENTA PRESUPUESTO INGRESOS:

13 03 002 002 — Se ingresa al presupuesto remesa percibida de Subsecretaria de Desarrollo Regional correspondiente a Proyecto de la SUBDERE denominado "Abasto de Agua Potable Sector Reñico el Avellano"

05 03 099 — Se ingresa al presupuesto remesa percibida de Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente a convenio de colaboración CENSO de población vivienda año 2024

AUMENTA PRESUPUESTO GASTOS:

31 02 004 015 — Se aumenta presupuesto para reflejar remesa percibida por SUBDERE para Proyecto denominado "Abasto de Agua Potable Sector Reñico el Avellano"

22 09 999 — Se aumenta presupuesto para reflejar remesa percibida por Instituto Nacional de Estadísticas para colaboración CENSO de población Vivienda año 2024

21 04 004 — Se aumenta presupuesto para la contratación de profesional ATO, Ingeniero Civil en Obras Civiles, desde el 1 agosto al 31 diciembre 2024

DISMINUYE PRESUPUESTO GASTOS:

31 02 004 007 — Se disminuye presupuesto por contar con disponibilidad presupuestaria en el ítem indicado, se encuentra ejecutado la totalidad del proyecto y pagada.

Directora de Finanzas: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria N°26 del Área Municipal por un monto de $14.000.000

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Cuántos recursos quedaron del pozo del Parque?, porque dos modificaciones una con 9.000.000 y otra con $5.000.000

Directora de Finanzas: Son 2 pozos, uno del Parque y otro del Estadio.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 12

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N°26,** en los términos que indica:

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
21 03 001 G.I G.I	Honorarios a suma alzada - personas naturales	100.000.000	100.000.000	14.000.000	114.000.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**14.000.000**	

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
31 02 004 010 G.I G.I	Paradero Carretero Guacolda	4.095.939	4.095.939	4.095.939	0
31 02 004 052 G.I G.I	Pozo Parque Municipal	13.745.652	13.745.652	9.904.061	3.841.591
	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTO $			**14.000.000**	

AUMENTA PRESUPUESTO GASTOS:

21 03 001 — Se aumenta presupuesto para la contratación de un profesional para apoyar el proceso de actualización del Plan Regulador de la Comuna de Traiguén, solicitado por la Directora de SECPLAN

DISMINUYE PRESUPUESTO GASTOS:

31 02 004 010
31 02 004 052 — Se disminuye presupuesto por contar con disponibilidad presupuestaria en los ítems indicados, ambos se encuentra ejecutado en la totalidad del proyecto y pagada.

Directora de Finanzas: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria N°27 del Área Municipal por un monto de $ 20.000.000

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Esto está ligado a educación verdad?

Directora de Finanzas: Si, lo postulo una directora del C°9 y uno de los requisitos que le hicieron fue que los fondos los manejara la municipalidad y no se traspasen a educación.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 13

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N°27,** en los términos que indica:

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
05 03 099 G.I G.I	De Otras Entidades Públicas	5.000	61.980.000	20.000.000	81.980.000
	TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS $			**20.000.000**	

II.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
21 03 001 S.C Escuelas Saludables	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	0	5.760.000	5.760.000
22 01 001 S.C Escuelas Saludables	Alimentos y Bebidas	0	0	3.210.000	3.210.000
22 04 001	Materiales de Oficina	0	0	1.284.000	1.284.000

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

S.C Escuelas Saludables					
22 04 006 S.C Escuelas Saludables	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0	0	1.115.600	1.115.600
22 04 007 S.C Escuelas Saludables	Materiales y Útiles de Aseo	0	0	400.000	400.000
22 04 008 S.C Escuelas Saludables	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0	0	1.926.000	1.926.000
22 04 012 S.C Escuelas Saludables	Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos	0	0	2.736.400	2.736.400
22 04 999 S.C Escuelas Saludables	Otros	0	0	2.568.000	2.568.000
22 07 001 S.C Escuelas Saludables	Servicios de Publicidad	0	0	1.000.000	1.000.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**20.000.000**	

AUMENTA PRESUPUESTO INGRESOS:

05 03 099 Se incorpora al presupuesto remesa percibida por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para proyecto LGA Activo, Nutritivo y Consciente con el medio Ambiente.

AUMENTA PRESUPUESTO GASTOS:

21 03 001 Se aumenta presupuesto para la contratación de 2 monitores: encargados de ejecutar los talleres del proyecto denominado LGA Activo, Nutritivo y Consciente con el medio ambiente

22 01 001 Se aumenta presupuesto para la adquisición de Alimentación saludable: para proyecto denominado LGA Activo, Nutritivo y Consciente con el medio ambiente (verduras, aguas embotellada sin gas, frutas, barras de cereal, leche con y sin sabor, chia, granola, cous cous, quinoa, frutos secos, yogurt, pan de molde integral, quesillo, jamón de pavo, queso atún, aceitunas).

22 04 001 Se aumenta presupuesto para la adquisición de Artículos de escritorio y material para creación de material didáctico: (cartulina, plumones, laminas termo laminadoras, lápices, tijeras, pegamento, carpetas, archivadores).

22 04 006 Se aumenta presupuesto para la adquisición de materiales de Jardinería: Plantas, semillas, tierra de hojas, abono para tierra, guantes, rastrillos, palas, maceteros, macetas, pulverizadores

22 04 007 Se aumenta presupuesto para la adquisición Insumos de aseo e higiene para proyecto denominado LGA Activo, Nutritivo y Consciente con el medio ambiente (Bolsas de basura, cloro gel, jabón, toallas desinfectantes, alcohol desinfectantes, escobillones, toalla nova, servilletas)

22 04 008 Adquisición de Insumos necesarios para talleres de cocina de proyecto denominado LGA Activo, Nutritivo y Consciente con el medio ambiente (vasos plásticos, bowl de cartón, tenedores plásticos, cucharas plásticas, brochetas de madera)

22 04 012 Se aumenta presupuesto para la adquisición de materiales de Jardinería: Podadoras, tijeras, regaderas, mangueras, composteras, contenedores para residuos, carretillas, azadas

22 04 999 Se aumenta presupuesto para la adquisición de Artículos deportivos (colchonetas, balones, conos, vallas de salto, escalera de coordinación, cuerdas, pelotas de goma o espuma, arcos, bandas elásticas, parlantes)

22 07 001 Se aumenta presupuesto para la adquisición de jockeys, botellas para agua, morrales, pendón de proyecto denominado LGA Activo, Nutritivo y Consciente con el medio ambiente.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Directora de Finanzas: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria N°28 del Área Municipal por un monto de $11.587.319.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Cuando dice "se aumenta presupuesto en la cuenta 22 12 005", menciona: "Se aumenta presupuesto para pago de aporte al espacio público, pago de servicios notariales y otras posibles solicitudes". ¿Qué espacio público?

Directora de Finanzas: Se adjuntó el oficio del director de obras a la modificación; es para una sede vecinal que se está construyendo y hay que pagar el derecho del aporte al espacio público.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: En la cuenta 24 03 100, "Otras Municipalidades", dice: "Se aumenta presupuesto para pago del 50% correspondiente a otras municipalidades por multas TAG de tránsito no pagadas".

Directora de Finanzas: Esas son todas las multas TAG que la municipalidad tiene que pagar: el 50% a la municipalidad donde se emitió la multa TAG y el otro 50% al fondo común municipal. Nos faltaba presupuesto para cubrir estos gastos hasta el 31 de diciembre.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 14

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N°28,** en los términos que indica**:**

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
08 02 006 G.I G.I	Registro de Multas de tránsito No Pagadas - De Beneficio	9.500.000	9.500.000	1.625.105	11.125.105
10 03 G.I G.I	Vehículos	5.000	5.000	6.356.873	6.361.873
	TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS $			**7.981.978**	

II.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22 04 012 G.I G.I	Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos	7.995.000	11.905.000	3.500.000	15.405.000
22 12 005 G.I G.I	Derechos y Tasas	2.000.000	6.125.398	3.000.000	9.125.398
24 03 100 G.I G.I	A Otras Municipalidades	8.267.000	8.267.000	3.087.319	11.354.319
26 04 001 G.I G.I	Arancel Al Registro de Multas De Tránsito No Pagadas	1.708.000	1.708.000	2.000.000	3.708.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**11.587.319**	

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
24 03 002 001 G.I G.I	Multas Ley de Alcoholes	4.000.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000
31 02 004 011 G.I G.I	Mejoramiento Patio Jardín Infantil Carrusel	24.000.000	24.000.000	499.999	23.500.001
31 02 004 046 G.I G.I	Salón Municipal	1.105.342	1.105.342	1.105.342	0
	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTO $			**3.605.341**	

AUMENTA PRESUPUESTO INGRESOS:

08 02 006	Se Ingresa al presupuesto multas de tránsitos a beneficio otras municipalidades.
10 03	Se incorpora al presupuesto mayores ingresos reflejados por remate de 2 Vehículos (Furgones) Municipales.

AUMENTA PRESUPUESTO GASTOS:

22 04 012	Se aumenta presupuesto para la adquisición de N°120 urnas de votación, solicitud realizada por Jefe de Abastecimiento y Compras Públicas.
22 12 005	Se aumenta presupuesto para pago de aporte al espacio público, Pago de servicios notariales y Otras posibles solicitudes.
24 03 100	Se aumenta presupuesto para pago del 50% correspondiente a otras municipalidades por Multas TAG de transito no pagadas.
26 04 001	Se aumenta presupuesto para contar con disponibilidad presupuestaría para pago de multas de tránsito no pagadas del Registro Civil.

DISMINUYE PRESUPUESTO GASTOS:

24 03 002 001	Se disminuye presupuesto para contar con disponibilidad presupuestaria en el ítem indicado.
31 02 004 011	Se disminuye presupuesto por contar con disponibilidad presupuestaria en los ítems indicados, proyecto se encuentra ejecutado en su totalidad y pagado.
31 02 004 046	Se disminuye presupuesto por contar con disponibilidad presupuestaria en el ítem indicado, proyecto se encuentra ejecutado en su totalidad y pagado en el año 2023, se reflejo saldo inicial para el periodo 2024.

Directora de Finanzas: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria N°29 del Área Municipal por un monto de $20.678.000.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: En la cuenta 21 03 001 se aumenta el presupuesto en $17.500.000 para la contratación de un Ingeniero Civil en Obras Civiles. Se adjunta correo con sus funciones.

Directora de Finanzas: Sí, para el Ingeniero Civil que desarrollará proyectos para Secplan; el documento está adjunto en la modificación.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Es para el profesional que subsanará las observaciones de los pavimentos participativos y se pagará con recursos municipales.

Directora de Finanzas: Sí.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Este contrato tiene plazo? ¿Cuál es su duración?, ya que debe subsanar un proyecto determinado.

Sr. Alcalde: Debe ser hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Qué sucede si no cumple?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Eso debería especificarse en el contrato.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Vamos a validar ese contrato? Los contratos de suma alzada son difíciles de monitorear porque, si no se cumplen los productos o están a medias, el objetivo no se alcanza. ¿Cómo se pagará?

Directora de Finanzas: Debería estar especificado en el contrato y se le debería pagar por avances, eso pienso yo.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 15

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N°29,** en los términos que indica:

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
29 04 G.I G.I	Mobiliarios y Otros	4.600.000	9.850.000	1.850.000	11.700.000
22 08 011 Cultura Aniv. Casa de la Cultura	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	6.000.000	6.000.000	750.000	6.750.000
22 08 999 001 Cultura Otras Actv. Culturales	Otros	5.000.000	2.000.000	578.000	2.578.000
21 03 001 G.I G.I	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	100.000.000	77.500.000	17.500.000	95.000.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**20.678.000**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
29 03 001 001 G.I G.I	Vehículos	91.316.000	159.316.000	1.850.000	157.466.000
22 01 001 Cultura Agrupación Otras Comunas	Alimentos y Bebidas para Personas	600.000	600.000	600.000	0
22 07 002 Cultura Agrupación Otras Comunas	Servicio de Impresión	150.000	150.000	150.000	0
22 01 001 Cultura Activ. De Verano	Alimentos y Bebidas para Personas	500.000	500.000	278.000	222.000
22 01 001 Cultura Día Pueblos Originarios	Alimentos y Bebidas para Personas	300.000	300.000	300.000	0
31 02 002 G.I G.I	Consultorías	66.476.000	304.993.400	17.500.000	287.493.400
	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTO $			**20.678.000**	

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

AUMENTA PRESUPUESTO GASTOS:

29 04	Se aumenta presupuesto para compra de dos juegos de mástiles, y dos podios acrílicos para inauguraciones y punto de prensa.
22 08 011 22 08 999 001	Se aumenta presupuesto según acuerdo N°7 Sesión Ordinaria N°130 de fecha 01/07/2024 Certificado CC.MM. N°1446/2024 del Concejo Municipal en el cual aprueba por unanimidad la modificación del plan operativo anual de Cultura.
21 03 001	Se aumenta presupuesto para la contratación de un profesional Ingeniero Civil en Obras Civiles. Se adjunta correo con sus funciones.

DISMINUYE PRESUPUESTO GASTOS:

29 03 001 001 22 01 001 22 07 002 22 01 001 22 01 001 31 02 002	Se disminuye presupuesto por contar con disponibilidad presupuestaria en los ítem indicados

Secretaria Municipal

Ingresa a la sala de concejo Municipal la Srta. Giovanna Giusti González- Encargada Oficina de RRPP y Comunicaciones

-Adjudicación y contratación de licitación Publica ID N°3502-88-LE24-Servicio de radiodifusión y canal de televisión para las actividades municipales 2024

Encargada Oficina de RRPP y Comunicaciones: Procede a explicar el oficio N°28 de fecha 25 de julio:

En razón de la necesidad de adquirir el SERVICIO DE RADIO Y CANAL DE TELEVISIÓN, PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024, solicito a usted se agregue en la próxima tabla de Concejo Municipal, la solicitud de Acuerdo de Concejo, dado que **el contrato involucrado supera el periodo Alcaldicio.**

A continuación, se detalla la adquisición por Licitación Pública:

Se despide atentamente,

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 16

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N°3502-88-LE24 "SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN Y CANAL DE TELEVISIÓN PARA LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024" de la siguiente forma:**

Línea 1: Servicio Radiodifusión alcance comunal:
Oferente **Publicidad Carlos Alberto Lagos Seguel E.I.R.L., Rut: 76.551.038-4**, por un monto de $ 450.000 (IVA INCLUIDO)

Línea 2: Servicio Radiodifusión alcance intercomunal:
Oferente **Sociedad Comunicaciones Rayen Limitada E.I.R.L., Rut: 76.229.223-8**, por un monto de $ 480.000 (EXENTO DE IVA).

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Línea 3: Servicio difusión en Canal de Televisión:

Oferente **Producciones Brújula Sur Limitada, Rut: 77.146.287-1**, por un monto de $ 480.000 (IVA INCLUIDO)

Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

-Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo semestre año 2024 (2 pendientes)

Ingresa a la sala de Concejo Don Roberto Arratia Vega- Encargado de Rentas y Patentes

Sr. Alcalde: Habían quedado pendientes 2 patentes de alcoholes porque tenían infracciones

Encargado de Rentas y Patentes: Una es la patente de ORTEGA Y LAGOS SPA que estaba con la patente vencida y la segunda es SOC. DIST. Y SERVICIO TRAIGUEN CHILOE que realizo la venta a un menor de edad.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Quiero solicitar que se puedan votar por separado las patentes pendientes, ya que son situaciones diferentes

Sr. Alcalde: Veamos primero la patente de ORTEGA Y LAGOS SPA.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 17
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Renovación de Patente de Alcohol – 2do. Semestre Año 2024; De acuerdo al siguiente detalle:**

TIPO PATENTE: RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN: C - 01

40378	ORTEGA Y LAGOS SPA	SAAVEDRA 467

Sr. Alcalde: La segunda votación es para la patente de alcohol de SOC. DIST. Y SERVICIO TRAIGUEN CHILOÉ.

Encargado de Rentas y Patentes: Aquí hay una infracción. Según la ley, es solo una infracción por venta a menores y no es causal de clausura o algo por el estilo. Aún no me ha llegado ningún certificado de antecedentes, ya que, cuando se renueva la patente, lo primero que se solicita es el certificado de antecedentes al Registro Civil y la declaración jurada. Mientras no llegue una resolución, no habría motivo para no aprobar.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Como integrante de la comisión, al revisar las patentes, Carabineros emitió un informe que indicaba que ese local tiene una infracción por venta de bebidas alcohólicas a menores. Esta infracción se causó, y otras denuncias no nos constan.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Efectivamente, existe una infracción; sin embargo, por otro lado, se menciona que no tiene antecedentes a la vista, como el certificado de antecedentes. Entonces, si no están disponibles, tendríamos que votar solo con el antecedente de Carabineros. ¿Se puede condicionar esa renovación, por ejemplo, renovarla por un mes mientras se resuelve?

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Es el semestre.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Cada uno debe votar de acuerdo con lo que le parezca respecto a esta infracción. En lo personal, considero grave que un local venda bebidas alcohólicas a menores.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Por lo mismo, tenemos políticas comunales relacionadas con evitar el consumo de drogas y alcohol en menores de edad. Hemos estado en reuniones extensas en esta mesa con Senda, discutiendo las estrategias que debe utilizar el municipio para abordar y disminuir las estadísticas del alto consumo de drogas y alcohol en nuestra comuna. Hay que actuar en consecuencia con eso.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: De igual forma, no estoy de acuerdo con que se le venda alcohol a menores de edad. Efectivamente, si no ha llegado nada y considerando que la patente es semestral, habrá que evaluar de aquí a diciembre.

Sr. Alcalde: Solicita votación para renovar la patente de alcohol – 2° semestre, año 2024, de SOC. DIST. Y SERVICIO TRAIGUEN CHILOÉ.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechazo
Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo
Sr. Fernando Contreras Boisier, rechazo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Sr. Alcalde: Por mi parte, estoy en contra de la venta de bebidas alcohólicas a menores. Esto no va conmigo ni con mi calidad de profesor. Sin embargo, entiendo que, si no hay evidencia clara, podríamos enfrentar una demanda contra la Municipalidad, lo cual es complejo. Está en juego tanto el aspecto ético, que asumo, como el legal. Por lo tanto, creo que es necesario hablar con ellos para evitar que se repita esta situación. Por mi parte, aprobaré la renovación, ya que no es simplemente llegar y revocar una patente.

Acuerdo N° 18

El Concejo Municipal **empata con tres votos a favor y tres votos en contra en la solicitud de Renovación de Patente de Alcohol – 2do. Semestre Año 2024.**
De acuerdo al siguiente detalle:

TIPO PATENTE: DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS (LIMITADA)
CLASIFICACIÓN: A – 01

ROL	NOMBRE	DOMICILIO
40003	SOC. DIST. Y SERVICIO TRAIGUEN CHILOE	SAAVEDRA N°491

Sr. Alcalde: Solicita por segunda vez, votación para renovar Patente de Alcohol – 2do. Semestre Año 2024 de SOC. DIST. Y SERVICIO TRAIGUEN CHILOE

Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechazo
Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo
Sr. Fernando Contreras Boisier, rechazo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Acuerdo N° 19

El Concejo Municipal **empata con tres votos a favor y tres votos en contra en la solicitud de Renovación de Patente de Alcohol – 2do. Semestre Año 2024.**
De acuerdo al siguiente detalle:

TIPO PATENTE: DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS (LIMITADA)
CLASIFICACIÓN: A – 01

ROL	NOMBRE	DOMICILIO
40003	SOC. DIST. Y SERVICIO TRAIGUEN CHILOE	SAAVEDRA N°491

Sr. Secretario Municipal: Debido a que hay dos rechazos, se tendrá que realizar una reunión extraordinaria en dos días más, el jueves 1 de agosto de 2024, a las 15:00 horas.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Solo quiero señalar que existe una infracción y que Carabineros encontró al local vendiendo bebidas alcohólicas a menores. Desde el punto de vista legal, sí hay antecedentes, y se resolverá en la siguiente sesión.

Dirección de Tránsito

Ingresa a la sala de Concejo el Sr. Herman Garrido Paz, director de Tránsito.

-Adjudicación y contratación de Licitación Pública ID N° 3502-94-LE24 "Servicio de Arriendo y Mantención de Gabinete Psicotécnico, Municipalidad de Traiguén".

Director de Tránsito: Procede a explicar el Oficio Ord. N° 45, de fecha 18 de julio de 2024:

Junto con saludar cordialmente a usted, remito la evaluación y adjudicación de la Licitación "Arriendo y Mantención del Gabinete Psicotécnico" para el período 2024 - 2026, para la aprobación del Concejo Municipal en pleno.

El actual contrato finaliza el 31 de julio de 2024, y la siguiente contratación debiera comenzar el 1 de agosto de 2024 y extenderse hasta el 31 de diciembre de 2026, según las bases. Por lo tanto, excede el período alcaldicio y se requiere la aprobación de los señores concejales.

La licitación fue evaluada el 15 de julio de 2024 por la Comisión, sin ningún reparo. Se necesita la aprobación del Concejo para decretar la adjudicación y generar el contrato respectivo.

Hacer presente, que el funcionamiento del Gabinete es indispensable para las funciones de nuestro Departamento, y que es necesario optimizar los procesos administrativos para no interrumpir el servicio.
Atte.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 20

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-94-LE24 denominada "Servicio de Arriendo y mantención de**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

gabinete Psicotécnico, Municipalidad de Traiguén", a la empresa PETRINOVIC SPA- RUT: 79.534.260-5, por un monto mensual de $527.408 (Impuesto incluido)
Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

Dirección de Obras
Ingresa a la sala de concejo el Sr. Cristian Jorquera Ocampo, director de Obras

-Solicitud para autorizar anexo de contrato con la empresa LINKSUR, a cargo del monitoreo GPS de la flota vehicular municipal.

Director de Obras: Procede a explicar el siguiente correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024:

Estimado Don Mario.
Agradeceré a Ud. incorporar a la tabla de la próxima sesión de concejo municipal la solicitud de acuerdo de concejo para autorizar el anexo de contrato con la empresa LINKSUR, a cargo del monitoreo GPS de la flota vehicular municipal, cuya duración, tal como el contrato original, excede el actual periodo Alcaldicio
Lo anterior, ya que se incorporan 2 vehículos que no estaban considerados al momento de la licitación y que fueron adquiridos con posterioridad por el municipio: Camión THPJ-67 de AOMA y Camión TPLB-14 de Talleres Municipales.
Datos del contrato:
Licitación Pública ID 3502-26-LE24
Empresa: LINKSUR Ltda.
Monto contrato actualizado mensual: UF 9,745
Duración del contrato: hasta 2027
Sin otro particular, agradece de antemano,

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 21

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **autorizar anexo de contrato con la empresa LINKSUR LTDA, a cargo del monitoreo GPS de la flota vehicular municipal, con el objetivo de incorporar 2 vehículos que no estaban considerados al momento de la licitación y que fueron adquiridos con posterioridad por el municipio: Camión THPJ-67 de AOMA y Camión TPLB-14 de Talleres Municipales.**
Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695, ya que la duración del contrato es hasta el año 2027.

Salud
Ingresa a la sala de Concejo Municipal la Srta. Carmen Gloria Correa Aranzaes, directora del Dpto. de Salud y el Sr. Jorge Aroca Meliñir, jefe de Finanzas Dpto. de Salud Municipal

-Modificación presupuestaria N°32.

Jefe de Finanzas DSM: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal N°32 por un monto de $ 34.700.000.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 22

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal N°32,** en los términos que indica:

1.-AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
05 03 101	De la Municipalidad a Servicios Traspasados	3	165.000.000	205.000.000	$ 34.700.000	$ 239.700.000
	TOTAL, INGRESOS AUMENTAN $				**$ 34.700.000**	

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO .VIG
22-05-005	Telefonía fija	3	10.000.000	$ 12.000.000	$31.500.000	$43.500.000
22-08-008	Sala cuna y/o jardines infantiles	3	0	$ 6.000.000	$3.200.000	$9.200.000
	TOTAL, GASTOS AUMENTAN $				**$ 34.700.000**	

AUMENTOS:

05 03 101 Disponibilidad de la asignación por estimación de mayor ingreso por Aporte Municipal año 2024

AUMENTOS:

22-05-005 Pago de telefonía fija e internet, postas rurales y dpto. de salud.-

22-08-008 Pago retroactivo bono sala cuna funcionarias del Dpto de salud de acuerdo a lo indicado por Contraloría general de la República.

-Programa de reparación 2do semestre- Pri Longko Didaico.

Directora DSM: Se envío el Programa de reparación segundo semestre 2024 (Pri lonko- Didaico) y sus respectivas contrataciones.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 23

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Programa de reparación segundo semestre 2024 (Pri lonko- Didaico).**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

-Contratación a Honorarios programa de reparación en la red pública de salud para pueblos indígenas con afectación y vulneración de derechos humanos- 2do semestre (Pri Longko Didaico.)

Directora DSM: Procede a dar lectura al oficio Ord N°105 enviado por la directora del Departamento de Salud Municipal de fecha 26.07.2024:

Junto con saludar, a través del presente envió información para solicitar acuerdo de concejo, Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2024, correspondientes al Programa de Reparación Didaico, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, para ser presentada y aprobada en el próximo Concejo Municipal.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 24

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2024, correspondientes al Programa de Reparación Didaico, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
NUTRICIONISTA 18 HRS. A DEFINIR DÍAS	• Elaborar y/o Apoyar estrategias Innovadoras en Lactancia Materna para fortalecer la LME hasta el sexto mes de vida. • Diseñar nuevas estrategias que contribuyan a la compensación de pacientes con Diabetes e Hipertensión Arterial. • Consulta y evaluación Nutricional, Control lactancia materna. • Efectuar valoración antropométrica • Planificación de minutas, Consejería en alimentación sana. • Efectuar las visitas domiciliarias que se requieran. • Registrar toda la información disponible sobre los problemas identificados en los usuarios, la familia y la comunidad. • Capacitar al usuario y la familia para que asuma conductas responsables en el cuidado de su salud. • Detectar las necesidades educacionales en el área de su competencia y elaborar programas de educación para la salud, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida. • Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la atención nutricional del	**780.000 CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARACION DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

	establecimiento, en conjunto y de común acuerdo con el Equipo. • Planificar y controlar los cuidados nutricionales. • Realizar registro, evaluación y envío de estadística de actividades efectuadas, atención diaria y bajo Control. Todas aquellas acciones y actividades diseñadas y orientadas en el programa de reparación biopsicosocial y cultural de los beneficiarios y Loft Didaico, determinados en el Programa coordinado por el Longko Aniceto Norin Catriman.		
MACHI	Realizar funciones correspondientes a su investidura ancestral, cultural y medicinal del pueblo mapuche, donde realizará acciones en atención de pacientes, educación, participación en ceremonias culturales, búsqueda de lawen y acompañamiento al Longko en actividades propias de sus cargos como autoridades.	**800.000 CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
ADMINISTRATIVO 44HRS. LUNES A VIERNES	• Recibir documentación del Plan de Reparación Integral Programa Especial Salud y Pueblos Indígenas y del Equipo Pri Longko de la comunidad de Didaico. • Atender llamadas telefónicas en el marco del Programa Pri Longko de la comunidad de Didaico. • Archivar documentación del Programa Pri Longko de la comunidad de Didaico. • Informar todo lo relativo al Programa al Coordinador Longko Aniceto Norin Catriman. • Estar al pendiente de la tramitación de documentación Programa Pri Longko de la comunidad de Didaico. • Estar informada de todas aquellas acciones y actividades diseñadas y orientadas en el Plan de Reparación Integral con enfoque bio-psico-social y con pertinencia cultural de los beneficiarios y del Lof Didaico, determinados por el Coordinador Longko Aniceto Norin Catriman. • Elaborar y diseñar el eje presupuestario anual del programa. • Realizar levantamiento estadístico de cumplimiento de funciones del equipo. • Realizar levantamiento de información de satisfacción de atención de usuarios del programa.	**$890.000** **CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
COORDINADOR **44HRS. DE LUNES A VIERNES**	• Coordinar, programar y gestionar diversas actividades de acuerdo a las necesidades del Programa de Reparación Integral en el Lof de Didaico. • Establecer metas y velar por su cumplimiento • Ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento del Programa de reparación para levantar el informe que será enviado a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.	**$1.090.0000** **CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

	• Administración de los recursos financieros y RRHH del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local-Pri-Longko Didaico.		
AUXILIAR DE ASEO **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	• Realizar diariamente el aseo de los diferentes recintos del establecimiento asignado, de los pisos, superficies, muros, vidrios, equipos y otros. • Abrir y cerrar el edificio vigilando los cierres de puertas, desconexión de aparatos de calefacción, computadores, conectando y desconectando alarmas. • Mantener durante el día el aseo de los diferentes recintos del establecimiento. • Realizar aseo terminal de los recintos que desechen fluidos corporales por lo menos una vez al mes. • Realizar aseo y orden de los recintos exteriores, jardín, patios, bodegas y otros. • Coordinar la extracción de basuras con los encargados del sector o Departamento de Salud Municipal, según corresponda. • Eliminar de acuerdo a la normativa vigente los desechos que correspondan (fluidos corporales, jeringas, etc.). • Conocer la normativa de desechos y utilizar los elementos necesarios para su protección personal. • Realizar labores de estafeta que se le asigne diariamente. • Solicitar insumos e implementos para la realización de sus funciones en forma oportuna y mensual. • Informar a su Jefatura directa sobre cualquier alteración o necesidad respecto a sus funciones. • Vigilar los lugares de acumulación de público para atender alguna necesidad y prevenir la ocurrencia de robos, avisando en forma oportuna • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.	**$660.000** **CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
LABORATORISTA DENTAL	Elaboración de Prótesis Acrílicas y/o metálicas, de acuerdo a la necesidad de cada paciente, hasta alcanzar el monto máximo anual autorizado para dicha actividad ($2.000.000). -El valor individualizado por tipo de prótesis, son los que se indican a continuación: Prótesis Metálicas $85.000 c/u Prótesis acrílicas $65.000 c/u	**$2.000.000** **CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
PSICOLOGO **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	• Revisión, actualización y análisis de registro de atenciones Psicológicas • Iniciar proceso de levantamiento de necesidades de atención y tratamiento psicológico de manera integral	**$1.300.000** **CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARAC**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

	• Elaborar propuesta para realizar talleres grupales tanto para niños, adultos y la tercera edad, en problemáticas psicosociales. • Facilitar el acceso a consultoría a pacientes que requieran tratamiento en salud mental. • Proporcionar tratamiento psicológico individualizado a pacientes • Realizar visitas domiciliarias dentro del Lof Didaico, a pacientes que requieren atención y tratamiento psicológico. • Realizar altas terapéuticas • Realizar derivaciones a pacientes con tratamiento psicológico de Lof Didaico. • Hacer seguimiento de casos y monitorear su evolución favorable. • Considerar el enfoque intercultural en la atención a pacientes, la integralidad en el concepto de salud enfermedad, mantener una visión holística, por la condición de encontrarse realizando tratamiento Psicológico, entre el sistema médico oficial y la visión de salud mapuche. • Entregar informe mensual detallado con usuarios atendidos, identificando su respectivo diagnóstico, tratamiento y/o descripción de las acciones realizadas en la sesión respectiva. • Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM), las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.	**IÓN DIDAICO**	
FACILITADOR INTERCULTURAL/ LAWENTUCHEFE **44 HRS.**	• Realización actividades de educación en distintas temáticas de prevención y promoción con enfoque intercultural, con beneficiarios del Programa • Actividades de Coordinación Intersectorial con comunidades mapuche • Participación activa en reuniones con la comunidad e intersector (mesas territoriales, ferias saludables, trawun). • Gestión de horas. • Coordinación de Movilización, para transporte de beneficiario del Programa Visita o acompañamiento a hospitalizados beneficiarios del Programa • Visita Interculturales • Entrega de citaciones y horas medicas a beneficiarios del Programa • Ayuda social distinta al REM	**$660.000** **CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

	• Acompañamiento a usuarios a MACHI, NGUTAMCHEFE y/o PUÑUÑULCHEFE. • Seguimiento a pacientes beneficiarios que se atiendan con medicina mapuche. • Acompañamiento de pacientes beneficiarios del Programa, a servicios clínicos y exámenes. • Participación de actividades culturales de la comunidad • Apoyo a usuarios en consulta con funcionarios del establecimiento para atención de personas beneficiario del Programa • Apoyo en tratamientos para medicina mapuche de beneficiario del Programa Acompañamiento interinstitucional (gestión de beneficiario del Programa con otras instituciones). • Llevar registro de actividades realizadas en el marco de atención de beneficiario del Programa Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM SA), las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.		
ADMINISTRATIVO DIGITADORA, SOME, ESTADISTICAS **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	• Distribuir formularios de registro estadístico mensual entre los funcionarios y prestadores de servicios del Programa de Reparación Loft Didaico, que registran datos estadísticos una semana antes de fin de mes. • Recolección de los REM para confección de registro estadístico mensual unificado o distribuir formularios de registro estadístico semestral (Rem serie P) entre los funcionarios y prestadores de servicios del Programa de Reparación Loft Didaico, que registran datos estadísticos tres semanas antes de fecha de entrega de estadística semestral. • Recolección de los REM serie P para confección de registro estadístico semestral unificado. • Compilación estadísticas mensuales y semestrales y envío de estas a Servicio de Salud Araucanía Norte • Análisis trimestral sobre situación de metas sanitarias para cada periodo con la posterior entrega de información a Encargados de sector y Dirección del Dpto. se Salud. • Elaboración de informes estadísticos solicitados por el Programa de Reparación Loft Didaico y/o Dpto. de Salud. • Apoyo en monitoreo de metas con indicadores asociados a estadística comunal.	**$660.000** **CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

	• Recepcionar las interconsultas generadas por profesionales, agendamiento de las mismas y su respectivo ingreso al sistema REF-CREF, SIGGES o el que corresponda. • Archivar hojas de interconsulta, ordenes de atención y/o Informes de proceso diagnóstico. • Agendamiento digital de horas de profesionales, en sistema electrónico y/o en papel, correspondientes a horas asignadas por Hospital Victoria, Hospital Traiguén, Hospital Angol u otro de la red de salud, según corresponda. • Informar a los usuarios beneficiarios telefónicamente sobre horas agendadas en otros establecimientos. • Realizar rescates telefónicos de inasistentes. • Gestionar cupos generados por compra de servicios con recursos de convenios. • Recepcionar contra referencias. • Formar parte del comité de gestión de listas de espera. • Atender a los interesados cuando encuentren dificultades en la tramitación de sus asuntos. • Conocimientos generales plan GES y SIGGES, programas de salud primaria, programas de resolución de especialidades, y salud familiar. • Desempeñar las demás funciones y tareas en materia de su competencia que le encomiende la Dirección del Dpto. de Salud. • Encargarse de las comunicaciones correspondientes al Programa de Reparación Lof Didaico, Creación y administración de Redes Sociales, Facebook, Instagram, Twitter u otro atingente a difusión sobre el funcionamiento y desarrollo del Programa respectivo. • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.		
KINESIOLOGO **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	• Realizar tratamientos en pacientes con patologías músculos - esqueléticas agudas • Realizar técnicas kinésicas respiratorias a pacientes beneficiarios • Realizar registros de pacientes que están en tratamientos en los distintos programas (REM) beneficiario • Realizar educación y entrenamientos a pacientes con ayudas técnicas • Realizar talleres a pacientes cardiovasculares • Realizar visitas con fines de tratamientos a pacientes postrados	**$1.300.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

	• Realizar talleres y educaciones a los cuidadores de los postrados • Asistir a reuniones técnicas de Coordinación del Programa • Realizar actividad física a grupo de adultos mayores y con algún riesgo cardiovascular • Realizar actividades físicas y de autocuidado a grupo de niños de la escuela rural de Didaico, Jardín Infantil de Didaico, Personal del DSM Traiguén, y Equipo de Reparación. • Apoyo y participación activa en programa saludablemente. • Realizar visitas domiciliarias de beneficiario. • Realizar otras funciones que el jefe directo y el Coordinador del Programa lo requieran • Mantener actualizado el registro ordenado de datos epidemiológicos de la población local y entregar oportunamente la información de actividades y controles • Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM SA), las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.		
ENFERMERA **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	• Garantizar la entrega oportuna de atención de beneficiarios del Programa • Formar parte del equipo interdisciplinario e intersectorial participando en el cuidado integral de las personas, familias de beneficiarios del Programa • Cuidar la salud de los beneficiarios del Programa respetando sus valores, costumbres y creencias. • Participar en la confección, análisis y discusión de la situación de salud de beneficiarios del Programa • Ejecutar acciones comprendidas en los programas de salud que den solución a los problemas de beneficiarios del Programa • Realizar el proceso de Atención de Enfermería, como método científico de la profesión. • Planificar y ejecutar actividades de promoción y fomento de la salud a individuos, familia de beneficiarios del Programa • Actuar como asesora y consultora en materia de salud de los beneficiarios del Programa • Ejecutar actividades de prevención y protección de las enfermedades a beneficiarios del Programa	**$1.300.000** **CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

	• Ejecutar actividades de curación y cuidados paliativos beneficiarios del Programa • Ejecutar técnicas y procedimientos de enfermería en el ámbito de su competencia. • Aplicar técnicas y procedimientos de la medicina mapuche en el ámbito de su competencia, a beneficiarios del Programa • Realizar acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles, beneficiarios del Programa • Detectar las necesidades educacionales y elaborar programas de educación para la salud, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida. • Establece interacciones y relaciones de ayuda con personas, familias y grupos. • Aplica el enfoque intercultural en la atención de beneficiarios del Programa • Planificar junto al equipo de trabajo medidas que llevan a satisfacer de mejor manera las necesidades y expectativas de los beneficiarios del Programa • Realizar visitas domiciliarias de beneficiario del Programa • Participar activamente en las actividades organizadas por la comunidad • Realizar otras funciones que el jefe directo y el Coordinador del Programa solicite en el marco de ejecución del Programa de Reparación. • Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM SA), de las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.		
ASISTENTE SOCIAL **44HRS. LUNES A VIERNES**	• Todas aquellas acciones y actividades diseñadas y orientadas en el programa de reparación biopsicosocial y cultural de los beneficiarios y Loft Didaico, determinados en el Programa coordinado por el Longko Aniceto Norin Catriman. • Levantar y recabar información para el análisis y estructura de informes, en relación a la ejecución de la sentencia de la CIDDH en caso Norin Catriman y otros del 29.05.2014. •	**$1.300.000**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
TENS EN ENFERMERIA **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	Exámenes de medicina preventivas (EMPA) Consejería EMPA Preparación de pacientes (Toma signos vitales, peso, talla, VDI) Control seriado de P/A Hemoglucotest	**$750.000** **CENTRO DE COSTO 27**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

	Entrega PACAM Entrega medicamentos Adm. Inyectables Curaciones simples Asistencia a toma de exámenes Agenda de pacientes a equipo clínico ronda Estadística PACAM y Farmacia Pedido Farmacia Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.	**PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	
MATRONA **8 HRS. VIERNES**	• Realizar actividades propias del programa de salud de la mujer, entre ellos controles de recién nacido/madre, menarquia, regulación de fecundidad, control prenatal, preconcepcional, ginecológico. • Actividades preventivas del programa ITS, VIH/SIDA (Consejerías, talleres, educación, etc.) • Coordinar la disponibilidad permanente de insumos del área • Coordinarse con red de atención asistencial publica • Notificar enfermedades obligatorias • Manejar los diferentes sistemas de registro: tarjeteros poblacionales, estadísticas mensuales y semestrales. • Trabajar coordinadamente con los demás integrantes del equipo rural • Capacitar tanto a la comunidad como a compañeros de equipo en temas inherentes al área, según contingencia. • Vigilar el cumplimiento de normas técnicas. • Realizar visitas domiciliarias a los beneficiarios que lo requieran • Realizar atención a público de forma espontánea.	**$250.000** **CENTRO DE COSTO 27 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
MÉDICO **18 HRS. MIERCOLES Y VIERNES**	• Atención Médica de morbilidad general. • Atención Médica consulta espontanea de urgencia. • Control Patologías Programa Cardiovascular. • Control Prenatal. • Control Niño Sano. • Consulta Salud Mental. • Actividades de Prevención y Promoción.	**$1.100.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN DIDAICO**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

	• Visitas Domiciliarias Integrales. • Visitas Domiciliarias Interculturales. • Atención Médica a Domicilio. • Elaborar y Participar en los Proyectos de Salud. • Entrega de interconsultas, derivaciones, hojas diarias y otras al SOME para su oportuno ingreso. • Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM SA), las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen.		

-Plan de actividades y gastos programa de reparación en la red pública de salud para pueblos indígenas con afectación y vulneración de derechos humanos- 2do semestre

Directora DSM: Procede a solicitar acuerdo para aprobar Plan de actividades y gastos programa de reparación en la red pública de salud para pueblos indígenas con afectación y vulneración de derechos humanos- 2do semestre.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, aprueba
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 25

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar plan de actividades y gastos Programa de reparación en la red pública de Salud para pueblos Indígenas con afectación y vulneración de derechos humanos, segundo semestre año 2024 (Pri- Lonko Temulemu- Traiguén)**

-Contratación a Honorarios Plan de actividades y gastos programa de reparación en la red pública de salud para pueblos indígenas con afectación y vulneración de derechos humanos- 2do semestre (Temulemu)

Directora DSM: Procede a dar lectura al oficio Ord N°101 enviado por la Directora del departamento de Salud Municipal de fecha 25.07.2024:
Junto con saludar, a través del presente envió información para solicitar acuerdo de concejo, Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2024, correspondientes al Programa de Reparación Temulemu, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, para ser presentada y aprobada en el próximo Concejo Municipal.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Acuerdo N° 26

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2024, correspondientes al Programa de Reparación Temulemu, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	Nº ACCIONES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
AGENTE COMUNITARIO **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y locales, en conjunto a dirigentes, Machis y Ngütamchefe, entre otros.	2	**$950.0000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
	Supervisar y velar por el cumplimiento de las funciones y actividades de cada uno de los miembros del Equipo de Refuerzo del programa de Reparación DDHH.	1		
	Actualización catastro de familias correspondientes al Lof Temulemu	20		
	Convocar a reuniones a miembros de la comunidad con el objetivo de identificar necesidades vinculadas con el área de salud y realizar las gestiones correspondientes.	1		
	Realizar visitas domiciliarias, acompañamiento familiar y seguimiento de casos correspondientes al Lof Temulemu	20		
	Participar en reuniones correspondientes a mesa territoriales	1		
	Mantener catastro actualizado de organizaciones de la comunidad e intersector	1		
	Proponer acciones de mejora a la Dirección en relación al Equipo de Trabajo	1		
	Participar en reuniones con autoridades locales, regionales, nacionales e internacionales, atingentes, para el mejoramiento del programa de reparación.	1		
	Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.	1		
AUXILIAR DE SERVICIO **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	• Realizar diariamente el aseo de los diferentes recintos del establecimiento asignado, de los pisos, superficies, muros, vidrios, equipos y otros. • Abrir y cerrar el edificio vigilando los cierres de puertas, desconexión de aparatos de calefacción, computadores, conectando y desconectando alarmas. • Mantener durante el día el aseo de los diferentes recintos del establecimiento. • Realizar aseo terminal de los recintos que desechen fluidos corporales por lo menos una vez al mes. • Realizar aseo y orden de los recintos exteriores, jardín, patios, bodegas y otros. • Coordinar la extracción de basuras con los encargados del sector o Departamento de Salud Municipal, según corresponda.		**$500.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

	• Eliminar de acuerdo a la normativa vigente los desechos que correspondan (fluidos corporales, jeringas, etc.). • Conocer la normativa de desechos y utilizar los elementos necesarios para su protección personal. • Realizar labores de estafeta que se le asigne diariamente. • Solicitar insumos e implementos para la realización de sus funciones en forma oportuna y mensual. • Informar a su Jefatura directa sobre cualquier alteración o necesidad respecto a sus funciones. • Vigilar los lugares de acumulación de público para atender alguna necesidad y prevenir la ocurrencia de robos, avisando en forma oportuna • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.		
ASISTENTE DENTAL **18 HRS.**	• Anotar la solicitud de horas con la finalidad de garantizar la oportuna de atención de beneficiarios del Programa • Realizar las anotaciones del historial odontológico de beneficiarios del Programa • Limpieza del box dental correspondiente a la atención de beneficiarios del Programa Asistir a la Cirujano Dentista en la atención de beneficiarios del Programa • Proveer el material e instrumental de atención de beneficiarios del Programa • Participar activamente en las actividades organizadas por la comunidad • Realizar otras funciones que el jefe directo y el Coordinador del Programa solicite en el marco de ejecución del Programa • Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM SA), las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.	**$400.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
CIRUJANO DENTISTA **18 HRS.**	• La realización de a lo menos 05 Altas integrales mensuales en personas menores de 20 años. • Urgencias Odontológicas de su Comunidad. • Atención dental a pacientes GES (Salud Oral Integral para niños(as) de 6 años) de su Comunidad en un 100%. • Morbilidad de su Comunidad. • Educación, prevención y promoción en trabajo con la Comunidad. • Ejecutar la atención de la población bajo control y aplicación de Pauta Cero del 100% (Con Enfoque de Riesgo Odontológico a menores de 3 años) de su Comunidad.	**$733.333** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

	• Atención de pacientes en Salud Oral Integral del Adulto de 60 años de su Comunidad del 100%. • Atención del 100% de Salud Oral Integral de la Embarazada, de su Comunidad. • Realizar cobertura de Alta Odontológica del 100% en adolescentes de 12 años, de su Comunidad. • Realizar seguimiento del 100% de los casos ingresados y realizar contabilización a lo menos cada dos meses. • Participar de las reuniones de coordinación de su estamento. • Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM) • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.		
PSICOLOGO **27 HRS.**	• Revisión, actualización y análisis de registro de atenciones Psicológicas • Iniciar proceso de levantamiento de necesidades de atención y tratamiento psicológico de manera integral • Elaborar propuesta para realizar talleres grupales tanto para niños, adultos y la tercera edad, en problemáticas psicosociales. • Facilitar el acceso a consultoría a pacientes que requieran tratamiento en salud mental. • Proporcionar tratamiento psicológico individualizado a pacientes • Realizar visitas domiciliarias dentro del Lof Temulemu, a pacientes que requieren atención y tratamiento psicológico. • Realizar altas terapéuticas • Realizar derivaciones a pacientes con tratamiento psicológico de Lof Temulemu. • Hacer seguimiento de casos y monitorear su evolución favorable. • Considerar el enfoque intercultural en la atención a pacientes, la integralidad en el concepto de salud enfermedad, mantener una visión holística, por la condición de encontrarse realizando tratamiento Psicológico, entre el sistema médico oficial y la visión de salud mapuche. • Entregar informe mensual detallado con usuarios atendidos, identificando su respectivo diagnóstico, tratamiento y/o descripción de las acciones realizadas en la sesión respectiva. • Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM), las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen	**$850.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

	• Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.		
FACILITADOR INTERCULTURAL **26 HRS.**	• Realización actividades de educación en distintas temáticas de prevención y promoción con enfoque intercultural, con beneficiarios del Programa • Actividades de Coordinación Intersectorial con comunidades mapuche • Participación activa en reuniones con la comunidad e intersector (mesas territoriales, ferias saludables, trawun). • Gestión de horas. • Coordinación de Movilización, para transporte de beneficiario del Programa Visita o acompañamiento a hospitalizados beneficiarios del Programa • Visita Interculturales • Entrega de citaciones y horas medicas a beneficiarios del Programa • Ayuda social distinta al REM • Acompañamiento a usuarios a MACHI, NGUTAMCHEFE y/o PUÑUÑULCHEFE. • Seguimiento a pacientes beneficiarios que se atiendan con medicina mapuche. • Acompañamiento de pacientes beneficiarios del Programa, a servicios clínicos y exámenes. • Participación de actividades culturales de la comunidad • Apoyo a usuarios en consulta con funcionarios del establecimiento para atención de personas beneficiario del Programa • Apoyo en tratamientos para medicina mapuche de beneficiario del Programa Acompañamiento interinstitucional (gestión de beneficiario del Programa con otras instituciones). • Llevar registro de actividades realizadas en el marco de atención de beneficiario del Programa Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM SA), las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.	**$600.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
ADMINISTRATIVO SOME, ESTADISTICA, REM Y COMUNICACIONES **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	• Distribuir formularios de registro estadístico mensual entre los funcionarios y prestadores de servicios del Programa de Reparación Loft Temulemu, que registran datos estadísticos una semana antes de fin de mes. • Recolección de los REM para confección de registro estadístico mensual unificado o distribuir formularios de registro estadístico semestral (Rem serie P) entre los funcionarios y prestadores de servicios del Programa de Reparación Loft Temulemu, que registran datos	**$850.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

	estadísticos tres semanas antes de fecha de entrega de estadística semestral. • Recolección de los REM serie P para confección de registro estadístico semestral unificado. • Compilación estadísticas mensuales y semestrales y envío de estas a Servicio de Salud Araucanía Norte • Análisis trimestral sobre situación de metas sanitarias para cada periodo con la posterior entrega de información a Encargados de sector y Dirección del Dpto. se Salud. • Elaboración de informes estadísticos solicitados por el Programa de Reparación Loft Temulemu y/o Dpto. de Salud. • Apoyo en monitoreo de metas con indicadores asociados a estadística comunal. • Recepcionar las interconsultas generadas por profesionales, agendamiento de las mismas y su respectivo ingreso al sistema REF-CREF, SIGGES o el que corresponda. • Archivar hojas de interconsulta, ordenes de atención y/o Informes de proceso diagnóstico. • Agendamiento digital de horas de profesionales, en sistema electrónico y/o en papel, correspondientes a horas asignadas por Hospital Victoria, Hospital Traiguén, Hospital Angol u otro de la red de salud, según corresponda. • Informar a los usuarios beneficiarios telefónicamente sobre horas agendadas en otros establecimientos. • Realizar rescates telefónicos de inasistentes. • Gestionar cupos generados por compra de servicios con recursos de convenios. • Recepcionar contra referencias. • Formar parte del comité de gestión de listas de espera. • Atender a los interesados cuando encuentren dificultades en la tramitación de sus asuntos. • Conocimientos generales plan GES y SIGGES, programas de salud primaria, programas de resolución de especialidades, y salud familiar. • Desempeñar las demás funciones y tareas en materia de su competencia que le encomiende la Dirección del Dpto. de Salud. • Encargarse de las comunicaciones correspondientes al Programa de Reparación Lof Temulemu, Creación y administración de Redes Sociales, Facebook, Instagram, Twitter u otro atingente a difusión sobre el funcionamiento y desarrollo del Programa respectivo. • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.		
KINESIOLOGO	• Realizar tratamientos en pacientes con patologías músculos - esqueléticas agudas	**$1.100.000**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

44 HRS. DE LUNES A VIERNES	• Realizar técnicas kinésicas respiratorias a pacientes beneficiarios • Realizar registros de pacientes que están en tratamientos en los distintos programas (REM) beneficiario • Realizar educación y entrenamientos a pacientes con ayudas técnicas • Realizar talleres a pacientes cardiovasculares • Realizar visitas con fines de tratamientos a pacientes postrados • Realizar talleres y educaciones a los cuidadores de los postrados • Asistir a reuniones técnicas de Coordinación del Programa • Realizar actividad física a grupo de adultos mayores y con algún riesgo cardiovascular • Realizar actividades físicas y de autocuidado a grupo de niños de la escuela rural de Temulemu, Jardín Infantil de Temulemu, Personal del DSM Traiguén, y Equipo de Reparación. • Apoyo y participación activa en programa saludablemente. • Realizar visitas domiciliarias de beneficiario. • Realizar otras funciones que el jefe directo y el Coordinador del Programa lo requieran • Mantener actualizado el registro ordenado de datos epidemiológicos de la población local y entregar oportunamente la información de actividades y controles • Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM SA), las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.	**CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	
ENFERMERA **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	• Garantizar la entrega oportuna de atención de beneficiarios del Programa • Formar parte del equipo interdisciplinario e intersectorial participando en el cuidado integral de las personas, familias de beneficiarios del Programa • Cuidar la salud de los beneficiarios del Programa respetando sus valores, costumbres y creencias. • Participar en la confección, análisis y discusión de la situación de salud de beneficiarios del Programa • Ejecutar acciones comprendidas en los programas de salud que den solución a los problemas de beneficiarios del Programa	**$1.100.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

	• Realizar el proceso de Atención de Enfermería, como método científico de la profesión. • Planificar y ejecutar actividades de promoción y fomento de la salud a individuos, familia de beneficiarios del Programa • Actuar como asesora y consultora en materia de salud de los beneficiarios del Programa • Ejecutar actividades de prevención y protección de las enfermedades a beneficiarios del Programa • Ejecutar actividades de curación y cuidados paliativos beneficiarios del Programa • Ejecutar técnicas y procedimientos de enfermería en el ámbito de su competencia. • Aplicar técnicas y procedimientos de la medicina mapuche en el ámbito de su competencia, a beneficiarios del Programa • Realizar acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles, beneficiarios del Programa • Detectar las necesidades educacionales y elaborar programas de educación para la salud, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida. • Establece interacciones y relaciones de ayuda con personas, familias y grupos. • Aplica el enfoque intercultural en la atención de beneficiarios del Programa • Planificar junto al equipo de trabajo medidas que llevan a satisfacer de mejor manera las necesidades y expectativas de los beneficiarios del Programa • Realizar visitas domiciliarias de beneficiario del Programa • Participar activamente en las actividades organizadas por la comunidad • Realizar otras funciones que el jefe directo y el Coordinador del Programa solicite en el marco de ejecución del Programa de Reparación. • Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM SA), de las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.		
TECNICO NATUROPATA **36 HRS. DE MARTES A VIERNES**	• Registros la información necesaria que permita caracterizar y monitorear la situación de salud de las personas que acceden a medicina complementaria y prácticas de bienestar de la salud. • Indicar y administrar terapias relacionadas con los agentes de la naturaleza y procedimientos propios del	**$600.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

	naturismo que le permitan mantener u optimizar la salud de las personas sanas y un estilo de vida saludable. • Colaborar en el tratamiento médico otorgado por la medicina convencional, siguiendo la normativa legal vigente • Realizar charlar de autocuidado, uso de recursos naturales, alimentación natural, plantas medicinales, ejercicios físicos y actividad mental, para promover, reestablecer y mantener el equilibrio biopsicosocial y espiritual, fomentando la calidad de vida de las personas, tanto a los usuarios como personal del programa y DSM Traiguén. • Recopilar la información que aporte claridad del motivo de consulta y las necesidades que tienen los usuarios al solicitar la consulta, con el fin de apoyarlas en la búsqueda de resolver su conflicto. • Llevar registro que contenga los síntomas, manifestaciones físicas, mentales, emocionales, sociales y espirituales que permitirán realizar análisis y determinar origen del conflicto y encontrar junto al usuario el camino a la sanación. • Realizar registros de seguimiento del proceso de sanación: tendrá datos generales del usuario, tareas realizadas, cumplimiento de la terapia, reconocimiento de sentimientos emociones y estado de bienestar. El registro se efectúa conforme instrumentos definidos localmente y debe ser aplicado en cada sesión. • Realizar registros de egreso del proceso de sanación: Una vez realizadas las sesiones programadas en cada terapia, el profesional y/o terapeuta reevalúa a la persona consultante para determinar la continuidad en terapia o el alta de la misma; Orientación Técnica Medicina complementaria y prácticas de bienestar de la salud en Atención Primaria • Revisión del estado general, reconocer el bienestar y la resolución del conflicto. • Realizar registro de prestaciones en el REM A-31 de Medicinas Complementarias, de acuerdo a lo establecido en el Manual Series REM vigente, por lo que sus prestaciones tendrán que ir en concordancia con lo estipulado en el REM respectivo, de las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen • Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.			
TENS EN ENFERMERIA **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	Exámenes de medicina preventivas (EMPA)	10	**$700.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
	Consejería EMPA	10		
	Preparación de pacientes (Toma signos vitales, peso, talla, VDI)	100		
	Control seriado de P/A	15		
	Hemoglucotest	50		
	Entrega PACAM	70		
	Entrega medicamentos	100		
	Adm. Inyectables	20		
	Curaciones simples	8		
	Asistencia a toma de exámenes	40		
	Agenda de pacientes a equipo clínico ronda	150		

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

	Estadística PACAM y Farmacia	1		
	Pedido Farmacia	1		
	Participar en actividades culturales, según requerimientos del Programa de Reparación.	1		
COORDINADOR TECNICO **44 HRS. DE LUNES A VIERNES**	Verificar el cumplimiento de plazos del equipo, en relación a metas, estadísticas, interconsultas y/u otros.	20	**$950.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024
	Participar en conjunto con el equipo profesional, diagnósticos de salud local, participando activamente en su análisis.	2		
	Evaluar en conjunto con el equipo profesional programación de actividades, controlar y evaluar periódicamente logros e impacto obtenido.	2		
	Comunicarse y mantener coordinación permanentemente entre la comunidad y el equipo de reparación.	2		
	Mantener stock de elementos de limpieza y aseo de acuerdo a las solicitudes de servicio de aseo y/u personal del equipo de reparación.	12		
	Participar en actividades culturales, según requerimientos del programa de reparación.	1		
	Reuniones con encargado de adquisiciones del Hospital de Traiguén, para gestión de solicitudes de medicamentos e insumos necesarios para el equipo de reparación	2		
MÉDICO **18 HRS. MIERCOLES Y VIERNES**	• Atención Médica de morbilidad general. • Atención Médica consulta espontanea de urgencia. • Control Patologías Programa Cardiovascular. • Control Prenatal. • Control Niño Sano. • Consulta Salud Mental. • Actividades de Prevención y Promoción. • Visitas Domiciliarias Integrales. • Visitas Domiciliarias Interculturales. • Atención Médica a Domicilio. • Elaborar y Participar en los Proyectos de Salud. • Entrega de interconsultas, derivaciones, hojas diarias y otras al SOME para su oportuno ingreso. • Llevar registro de las actividades realizadas, como asimismo acta de reuniones de planificación y sesiones registradas en Registro Estadística Mensual (REM SA), las cuales deberá hacer entrega a la Encargada de Estadísticas del Dpto. de Salud de Traiguén, en las fechas que se estipulen.		**$900.000** **CENTRO DE COSTO 26 PROG. DE REPARACIÓN TEMULEMU**	AGOSTO A DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Quisiera consultar sobre la atención terapéutica en el DSM. ¿Hay familias que no han podido ser atendidas?

Directora DSM: Las horas que tenemos contratadas para terapeutas están destinadas a los sectores verde y azul, y para reforzar la parte de postrados. Sin embargo, a solicitud del Alcalde y debido al trabajo que se está realizando en el municipio con niños con TEA, hemos estado atendiendo a estos niños con médicos que nos derivan. Hemos puesto a disposición el equipo de trabajo, pero no tenemos el espacio adecuado para atenderlos con las condiciones necesarias. Estamos en conversaciones con el Alcalde para habilitar un espacio en el Liceo C°9.

Sr. Alcalde: En la casa que era del cuidador del Liceo C°9. Lo conversé con los padres el otro día; ellos están al tanto, y mi voluntad es que se pueda ayudar a estos chicos con TEA del sector rural que vienen a los colegios. Por ello, junto con Dideco y la directora, vamos a arreglar la casa del Liceo C°9. Ya hablamos con la directora del liceo; el proyecto se financiará con recursos municipales y de salud.

Educación

Ingresa a la sala de Concejo Municipal la Srta. Lidia Lavín, Coordinadora Comunal SEP; Andrea Garrido, Administrativa Contable JUNJI; Srta. Paola Fuentes, Encargada de Rendiciones; Srta. Carolina Dalidet, Encargada de Adquisiciones; y Srta. Gicela Arroyo, Coordinadora Encargada de Jardines Infantiles JUNJI.

Modificaciones presupuestarias N°33-N°34-N°35-N°36-N°37-N°38-N°39

Coordinadora comunal SEP: Procede a explicar la modificación presupuestaria de Educación N°33, por un monto de $3.000.000

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 27

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°33,** en los términos que indica**:**

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
29-04	Mobiliario y Otros	-	-	3.000.000	3.000.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**3.000.000**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	4.500.000	14.500.000	3.000.000	11.500.000
	TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS $			**3.000.000**	

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

29-04 Mobiliario y Otros (Mantenimiento-Comp. Educ. Luis Durand) Se requiere aumentar presupuesto para compra y reposición de calefont de camarines, cocina e internado

DISMINUYE PRESUPUESTOS DE GASTOS:

22-04-010 Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles (Mantenimiento-Comp. Educ. Luis Durand) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta

Coordinadora comunal SEP: Procede a explicar la modificación presupuestaria de Educación N°34, por un monto de $12.500.000.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 28

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°34,** en los términos que indica**:**

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-08-999	Otros	4.000.000	6.000.000	3.000.000	9.000.000
24-01-008	Premios y Otros	5.000.000	5.000.000	3.000.000	8.000.000
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	5.444.000	8.944.000	2.500.000	11.444.000
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	12.000.000	22.066.173	3.000.000	25.066.173
22-04-001	Materiales de Oficina	6.700.000	9.700.000	1.000.000	10.700.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**12.500.000**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	8.000.000	8.000.000	4.000.000	4.000.000
22-02-003	Calzado	4.000.000	4.000.000	4.000.000	-
22-12-002	Gastos Menores	500.000	500.000	500.000	-
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000.000	3.000.000	2.000.000	1.000.000
22-09-999	Otros	1.000.000	1.000.000	1.000.000	-
29-05-999	Otras	1.000.000	1.000.000	1.000.000	-
	TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS $			**12.500.000**	

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

22-08-999 Otros (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se requiere aumentar presupuesto para realizar actividades pedagógicas que cuenten con servicio de alimentación para los estudiantes.

24-01-008 Premios y Otros (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se requiere aumentar presupuesto para adquirir incentivos para los estudiantes por logro pedagógico, participación deportiva, artística, cultural, etc.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se requiere aumentar presupuesto para la adquisición de proyectores y computadores para trabajo en aula
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se requiere aumentar presupuesto para la adquisición de materiales y recursos educativos.
22-04-001	Materiales de Oficina (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se requiere aumentar presupuesto para la adquisición de insumos necesarios para la elaboración de material pedagógico.

DISMINUYE PRESUPUESTOS DE GASTOS:

22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-02-003	Calzado (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-12-002	Gastos Menores (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-09-999	Otros (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
29-05-999	Otras (SEP-Liceo Lucila Godoy Alcayaga) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.

Coordinadora comunal SEP: Procede a explicar la modificación presupuestaria de Educación N35°, por un monto de $1.000.000

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, aprueba
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 29

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°35,** en los términos que indica:

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.809.000	1.809.000	1.000.000	2.809.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**1.000.000**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-04-999	Otros	1.000.000	1.000.000	1.000.000	-
	TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS $			**1.000.000**	

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (Proretencion-Emilia Romagna) Se requiere aumentar presupuesto para adquisición de polerones generacionales para los octavos años

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

DISMINUYE PRESUPUESTOS DE GASTOS:

22-04-999 Otros (Pro retención-Emilia Romagna) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.

Coordinadora comunal SEP: Procede a explicar la modificación presupuestaria de Educación N°36, por un monto de $8.300.000

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, aprueba
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 30

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°36,** en los términos que indica**:**

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-01-001	Para Personas	2.000.000	2.000.000	2.000.000	4.000.000
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10.000.000	19.725.000	2.300.000	22.025.000
22-08-999	Otros	10.000.000	13.810.705	4.000.000	17.810.705
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**8.300.000**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500.000	1.500.000	1.000.000	500.000
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000
22-02-003	Calzado	-	300.000	300.000	-
22-09-005	Arriendo de Máquinas y Equipos	15.000.000	15.386.354	2.000.000	13.386.354
22-04-999	Otros	8.000.000	10.250.000	4.000.000	6.250.000
	TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS $			**8.300.000**	

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

22-01-001 Para Personas (SEP-Escuela Emilia Romagna) Se requiere aumentar presupuesto para realizar actividades pedagógicas que cuenten con servicio de alimentación para los estudiantes.

22-04-002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza (SEP-Escuela Emilia Romagna) Se requiere aumentar presupuesto para la adquisición de materiales, recursos educativos, didácticos, etc.

22-08-999 Otros (SEP-Escuela Emilia Romagna) Se requiere aumentar presupuesto para la realización de giras pedagógicas y otros eventos educativos culturales y artísticos.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

DISMINUYE PRESUPUESTOS DE GASTOS:

22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (SEP-Escuela Emilia Romagna) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (SEP-Escuela Emilia Romagna) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-02-003	Calzado (SEP-Escuela Emilia Romagna) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-09-005	Arriendo de Máquinas y Equipos (SEP-Escuela Emilia Romagna) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-04-999	Otros (SEP-Escuela Emilia Romagna) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.

Coordinadora Encargada jardines Infantiles: Procede a explicar la modificación presupuestaria de Educación N°37, por un monto de $14.718.361

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 31

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°37,** en los términos que indica**:**

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS: POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS.

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley N°18.196 y Ley N°19.117, Art. Único	280.000.000	316.514.365	14.718.361	331.232.726
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS $			**14.718.361**	

II.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
26-01	Devoluciones (Jardín Infantil Los Cantaritos)	-	7.218.382	2.453.060	9.671.442
26-01	Devoluciones (Jardín Infantil Carrusel)	-	7.387.085	2.453.060	9.840.145
26-01	Devoluciones (Sala Cuna Juan Pablo II)	-	7.338.031	2.453.060	9.791.091
26-01	Devoluciones (Jardín Infantil Girasol)	-	7.992.040	2.453.060	10.445.100
26-01	Devoluciones (Jardín Infantil Nueva Esperanza)	-	7.671.502	2.453.060	10.124.562
26-01	Devoluciones (Jardín Infantil Ayún)	-	7.218.384	2.453.061	9.671.445
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS $			**14.718.361**	

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL TRAIGUÉN

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

08-01-002 Recuperaciones Art. 12 Ley N°18.196 y Ley N°19.117 (Jardines Infantiles). Aumento por mayores ingresos percibidos de recuperación de Licencias Médicas de Personal de Jardines Infantiles y Salas Cuna V.T.F.

AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

26-01 Devoluciones (Jardines Infantiles) Se requiere aumentar para devolución de saldos no utilizados durante el año 2023 solicitada mediante oficio n°015/0146 por parte de Dirección Regional JUNJI.

Coordinadora comunal SEP: Procede a explicar la modificación presupuestaria de Educación N°38, por un monto de $6.540.000

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 32

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°38,** en los términos que indica**:**

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
29-05-999	Otras	500.000	500.000	300.000	800.000
22-04-001	Materiales de Oficina	3.000.000	3.300.000	1.000.000	4.300.000
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.000.000	4.325.000	100.000	4.425.000
22-01-001	Para Personas	1.000.000	1.800.000	1.000.000	2.800.000
22-11-002	Cursos de Capacitación	3.060.000	3.060.000	1.940.000	5.000.000
22-08-999	Otros	2.342.000	2.342.000	1.500.000	3.842.000
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.000.000	7.270.260	700.000	7.970.260
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**6.540.000**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	-	300.000	300.000	-
22-12-002	Gastos Menores	1.000.000	1.000.000	1.000.000	-
29-05-001	Máquinas y Equipos de Oficina	100.000	100.000	100.000	-
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000.000	1.000.000	1.000.000	-
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000.000	2.000.000	990.000	1.010.000
24-01-008	Premios y Otros	2.000.000	3.012.294	950.000	2.062.294
22-04-999	Otros	4.368.000	6.223.751	1.500.000	4.723.751
22-04-013	Equipos Menores	500.000	700.000	700.000	-
	TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS $			**6.540.000**	

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

29-05-999	Otras (SEP-Escuela Guacolda) Se requiere aumentar presupuesto para la adquisición se Smart tv para salas de Pre básica
22-04-001	Materiales de Oficina (SEP-Escuela Guacolda) Se requiere aumentar presupuesto para la adquisición de insumos de librería para preparación de material pedagógico.
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (SEP-Escuela Guacolda) Se requiere aumentar presupuesto para la adquisición de materiales , recursos educativos, didácticos, etc.
22-01-001	Para Personas (SEP-Escuela Guacolda) Se requiere aumentar presupuesto para la adquisición de alimentos para actividades pedagógicas.
22-11-002	Cursos de Capacitación (SEP-Escuela Guacolda) Se requiere aumentar presupuesto para la realización de capacitación para docentes y asistentes.
22-08-999	Otros (SEP-Escuela Guacolda) Se requiere aumentar presupuesto para la realización de salidas pedagógicas.
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (SEP-Escuela Guacolda) Se requiere aumentar presupuesto para la adquisición de vestuario deportivo para los alumnos participantes de talleres.

DISMINUYE PRESUPUESTOS DE GASTOS:

22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (SEP-Escuela Guacolda) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-12-002	Gastos Menores (SEP-Escuela Guacolda) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
29-05-001	Máquinas y Equipos de Oficina (SEP-Escuela Guacolda) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (SEP-Escuela Guacolda) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos (SEP-Escuela Guacolda) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
24-01-008	Premios y Otros (SEP-Escuela Guacolda) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-04-999	Otros (SEP-Escuela Guacolda) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
22-04-013	Equipos Menores (SEP-Escuela Guacolda) Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.

Encargada de Rendiciones: Procede a explicar la modificación presupuestaria de Educación N°, por un monto de $58.670.170

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, aprueba
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 33

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación N°39,** en los términos que indica:

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS: ESTIMACION MAYORES INGRESOS.

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
05-03-009-001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	228.122.000	228.122.000	58.670.170	286.792.170
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS $			**58.670.170**	

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

II.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22-11-002	Cursos de Capacitación (Faep-Daem)	5.000.000	5.000.000	26.000.000	31.000.000
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (Faep-Daem)	8.800.000	980.000	1.450.000	2.430.000
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Faep-Daem)	91.249.000	91.249.000	16.424.584	107.673.584
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada (Reactivación Educativa-Daem)	-	-	12.230.186	12.230.186
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (Reactivación Educativa-Daem)	-	-	2.565.400	2.565.400
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS $			**58.670.170**	

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

05-03-009-001 Fondo de Apoyo de la Educación Pública (Faep-Daem). Se requiere modificación para incorporar al presupuesto recursos Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2024 según REX N°601 y Fondo para la Reactivación Educativa según REX N°620.

AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

22-11-002 Cursos de Capacitación (Faep-Daem) Se requiere aumentar presupuesto para capacitación en gestión de liderazgo para los procesos educativos dirigido a las educadoras de párvulos de jardines VTF y establecimientos que cuenten con educación parvularia de la comuna, capacitación en herramientas socioemocionales para el trabajo en las comunidades escolares en los establecimientos de la comuna, dirigido a docentes y asistentes encargados de convivencia escolar, capacitación en inteligencia emocional y educación especial, un enfoque desde la práctica dirigida a docentes y asistentes que conforman los equipos de todos los establecimientos de la comuna, capacitación en administración, gestión, e implementación de metodologías en resolución de conflictos a nivel directivo, dirigido a directores, utp e inspectores para a lo menos 3 establecimientos de la comuna.

22-04-002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza (Faep-Daem) Se requiere aumentar presupuesto para compra de material didáctico concreto para el desarrollo cognitivo, social, y cultural con metodología guiada por las educadoras y técnicos en atención de párvulo para a lo menos 3 jardines vtf de la comuna.

22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegajes (Faep-Daem) Se requiere aumentar presupuesto para contratación de servicio de transporte para la red de establecimientos de la comuna por a lo menos 3 meses

21-03-001 Honorarios a Suma Alzada (Reactivación Educativa-Daem) Se requiere aumentar presupuesto para la contratación de personal necesario para la vinculación de programas sociales con el proyecto de reactivación educativa

22-04-002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza (Reactivación Educativa-Daem) Se requiere aumentar presupuesto para la compra de los materiales necesarios para la operación y vinculación del proyecto.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Quiero consultar por el tema ¿del incentivo a retiro de algunos asistentes de la educación y profesores?

Sr. Alcalde: No ha llegado nada aun.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

-Adjudicación y contratación de la licitación pública ID 3518-33-LE24- Suministro de leña para Establecimientos Educacionales 2024-2025

Encargada de Adquisiciones: Procede a explicar el Oficio Ord N°328 enviado por el Jefe Departamento Educación Municipal (R)- Andrés Levy Díaz de fecha 25 de julio de 2024:

En razón de la necesidad de adquirir un Suministro de Leña y un Suministro de Arriendo de Impresoras para satisfacer las distintas necesidades de los Establecimientos Educacionales, solicito a Usted se agregue en la próxima tabla de Concejo Municipal la solicitud de Acuerdo de Concejo, dado que **los contrato involucrados superan el periodo Alcaldicio y exceden las 500 UTM** a continuación, se detalla la adquisición por Licitación Pública:

N°	NOMBRE ADQUISICIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	PROVEEDOR	RUT	PRESUPUESTO	FONDOS	OBJETIVO
1	SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMEINTOS EDUCACIONALES 2024-2025	LICITACIÓN PÚBLICA ID 3518-33-LE24	VENTA DE LEÑA GIOVANNI GUIDOTTI FERNANDEZ E.I.R.L	76.737.293-0	$25.620.000	EDUCACIÓN	SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMEINTOS EDUCACIOANES AÑO 2024-2025
2	SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS AÑOS 2024-2027	LICITACIÓN PÚBLICA ID 3518-28-LQ24	IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LIMITADA	78.050.590-7	$131.500.000	SEP	SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS POR 36 MESES (2024 a 2027) PARA LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS: LICEO LUCILA GODOY ALCAYAGA Y ESCUELA GUACOLDA. FONDOS SEP.

Se despide atentamente

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: Por los problemas que tuvimos el año pasado con el suministro de leña, quiero consultar ¿Fueron bien exhaustivos con la revisión de los antecedentes y la documentación?

Encargada de Adquisiciones: En las bases lo que se modifico fue exigir el plan de manejo con el certificado de la calidad de la leña, que es lo que la Contraloría señalo que debíamos solicitar, aun así se hicieron las consultas en el servicio nacional de leña y nos dijeron que los certificados acreditaban la procedencia de la leña y aun así, lo pedimos en las bases y así se evaluó.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: No es por cuestionar, solo para evitarnos problemas, ya que el año pasado tuvimos problemas y la gente desfilo en fiscalía declarando.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, aprueba
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 34

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N°3518-33-LE24 denominada "SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMEINTOS EDUCACIONALES 2024-2025" al proveedor VENTA DE LEÑA GIOVANNI GUIDOTTI FERNANDEZ E.I.R.L- RUT: 76.737.293-0, con un presupuesto disponible de $25.620.000 (IVA incluido), a través de fondos de EDUCACIÓN,** con el objetivo de contar con el suministro de leña para los establecimientos educaciones año 2024-2025
Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

-Adjudicación y contratación de la licitación pública ID 3518-28-LQ24- Suministro de arriendo de impresoras Años 2024-2027

Encargada de Adquisiciones: Solicita acuerdo para Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N°3518-28-LQ24 denominada "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS AÑOS 2024-2027" al proveedor IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LIMITADA.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, aprueba
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 35

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N°3518-28-LQ24 denominada "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS AÑOS 2024-2027" al proveedor IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LIMITADA- RUT 78.050.590-7, con un presupuesto disponible de $131.500.000 (IVA incluido), a través de fondos: SEP,** con el objetivo suministro de arriendo de impresoras por 36 meses (2024 a 2027) para los siguientes establecimientos: Liceo Lucila Godoy Alcayaga y Escuela Guacolda.
Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

Varios

Sr. Alcalde: Quiero decirles que, si tienen **varios** me los hagan llegar a mí. Dado el tiempo, me gustaría darles un espacio a cada uno de los concejales para que puedan despedirse del concejal Contreras, quien presentó su carta de renuncia.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Antes, Alcalde, quiero mencionar que ayer estuve en el Estadio y quiero felicitar a los funcionarios, porque el domingo estaban todos presentes, y a Carabineros, por la labor preventiva realizada con una patrulla en el campeonato rural.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Quiero hacer una consulta respecto al camino de la Virgen. ¿Esa obra se adjudicó?

Sr. Alcalde: Sí, se adjudicó a una empresa de Los Sauces, y el Gobierno Regional aprobó hoy 127 millones de pesos. Ahora, daremos la oportunidad a los concejales que quieran decir algo.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: Ya han pasado dos períodos en los que he tenido la posibilidad de compartir con dos Concejos: el primero, más práctico, con gente con mayor experiencia, y este Concejo, más técnico, con gente de mucha experiencia y con usted, Alcalde, en ambos períodos. Lo primero es darle los agradecimientos a la gente que me dio la posibilidad de llegar a este cargo, ya que, gracias a ellos, estoy aquí. En el primer concejo, entré con el compromiso de que el alcalde que estuviera sintiera que era un aporte político, y he tratado de mantener una línea. Me voy convencido de que terminé este proceso como concejal, siempre respetando lo que dije, y esa decisión que tomé la conservé hasta el último día. No me queda más que agradecer a todos y cada uno de los funcionarios municipales, que siempre tuvieron una muy buena disposición hacia este concejal, y sé que también lo fue con el resto de los concejales. Los invito a que sigan trabajando por la municipalidad, ya que hay gente que la quiere mucho, lleva años de experiencia y ha sido un aporte

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

para la comuna, al igual que todos los concejales que se han sentado aquí. Quiero mencionar a los alcaldes que, de una u otra manera, han pasado por este puesto, ya que han entregado mucho sacrificio y esfuerzo. Algunos están y otros no, como don Leonel Beltrán, Rigoberto Osses, don Luis Álvarez, y en esta ocasión usted, Alcalde. Cuando tenía mi negocio particular, ellos iban a visitarme y me mencionaban la forma de administrar con los altos y bajos que tienen las municipalidades. Y miren cómo son las cosas de la vida: ahora me despido de dos períodos como concejal y me voy muy contento y agradecido. Creo que hice lo humanamente posible por Traiguén y por los sectores rurales de donde vengo.

A usted, Alcalde, desearle la mayor de las suertes. No han sido fáciles sus dos períodos; ha pasado de todo, y no es fácil ser alcalde. De mi parte, siempre tuve la mejor disposición, ya que nos conocemos desde niños, lo mismo que a su familia, a quien respeto de manera especial. Espero que termine su período de la forma más grata posible, y a los que se repostulan al cargo de concejal, desearles la mayor de las suertes.

Don Mario ha sido como un padre con toda la experiencia que tiene, a Viviana y Victoria, que nos acompañaron como secretarias, y a Luis, que se integró ahora último. Todos, de una u otra manera, se han ganado mi cariño y respeto. Los invito a que, lo que queda de período, se siga manteniendo la mirada en Traiguén, para que le vaya bien. Más allá de las miradas políticas, los aprendí a conocer a todos, y me llevo en mi corazón un cariño especial, tanto en lo profesional como en lo político. Lo que viene para mí me tiene el corazón tranquilo; mi espíritu me dice que no estoy solo. El 27 de octubre es la decisión que tiene que tomar la comuna, para quienes se sienten en esta mesa, y esta decisión ya la tenía tomada cuando di el paso para mi candidatura como alcalde independiente; siempre lo mencioné en este período.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Esta situación es nueva, de despedir a un colega que asume un nuevo desafío y te felicito, porque te atreves y cuando termine el periodo del concejo haremos una evolución, ya que hemos pasado distintas situaciones y a don Fernando lo conocía, pero nunca habíamos conversado ni nada, te deseo todo el éxito y el cariño y afecto es reciproco, lo importante es que estamos en política y a veces hay que enfrentar colegas y así es la democracia, lo bueno es que hayan hartos candidatos que se interesen a los distintos cargos, ya que la política siempre será necesaria para las grandes decisiones que nos afectan a cada persona y a la comunidad, yo quiero ser recordado como un político, ya que estoy orgulloso de serlo, ya que se puede hacer buena política y estos cargos son de elección popular y eso nos debe llenar de orgullo, porque estamos sentados porque la gente nos entregó la confianza para representarlos. Ahora a Fernando y Felipe les deseo el mejor de los éxitos y ahora, la comuna tendrá que decidir y es importante asumir nuevos desafíos y valoro mucho, la buena relación que hemos tenido, porque somos sinceros en lo que sentimos, aun cuando problemas no tuvimos, votamos de forma distinta, pero no significa que hay rencillas, si esto es como el futbol, lo que pasa en la cancha y es parte de lo política, mientras se haga con respeto y altura de mira y es sano que los concejales quieran llegar a alcaldía y la comunidad elegirá al mejor, así que te deseo lo mejor y un saludo cariñoso para Rosita, que siempre ha sido importante en estos periodos, les deseo lo mejor como familia. Finalizo, reiterando que me parece muy bien que haya hartos candidatos, eso habla de una democracia sana en la comuna de Traiguén.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Yo lamento que te vayas, incluso le comente que para que se iba si ser candidato a Alcalde no era impedimento para seguir siendo concejal, pero usted tiene sus razones, que son válidas y es una decisión personal, que le vaya bien y que no sea una experiencia tan agotadora, porque ser candidato es muy desgastador, sobre todo a Alcalde, así que le vaya bien, llegue a buen puerto, sea una buena experiencia y con los resultados que usted espera y lamentar su partida, porque cuando uno conforma un equipo, ya nos conocemos hasta con la mirada y aun cuando tenemos diferencias políticas que son legítimas, lo que nos mueve es el bien de la comuna y el desarrollo de Traiguén y para eso estamos trabajando, con apego a la norma y a la ley por supuesto y que le vaya bien, espero verlo pronto.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Cuando le dije que podía seguir siendo concejal, independiente de la candidatura, tú ya tenías una postura y una decisión. En lo personal, nosotros nos conocemos de niños porque vivimos en el mismo barrio y te deseo lo mejor, estaba cercano al concejo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

anterior y fueron cercarnos, siempre buscando el bien común, ya que siempre hay que trabajar viendo el sillón municipal para hacer el bien y desearte lo mejor en esta decisión y felicitaciones, ya que atreverse es ser valentía y uno lo hace porque esta ese llamado de servicio y ese bichito, lo importante es poder llegar acá y solo desearte lo mejor y que te vaya bien y saludos a Rosita que es tu apoyo, sigan trabajando, aunque no todos ganan, todos corren la buena batalla, pero algunos se llevan el premio y esperar que la ciudadanía sepa elegir y sea lo mejor para todos.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: Nosotros tuvimos la suerte de estar dos periodos acá con el Alcalde e independiente de las cosas buenas, malas, los errores que pudiésemos haber cometido, me quedo con algo que comentaste Denante, que era votar y opinar siempre pensando en lo mejor de la comuna y aun cuando soy cercano al alcalde, él lo sabe porque lo hemos conversado más de alguna vez, independiente que muchas veces tuviste opiniones distintas a las de nosotros, siempre tuviste la altura de mira, votando por el bien de la comuna, que no siempre seda y eso es destacable en ambos periodos, aun siendo de un sector político distinto al de nosotros y nunca fuiste piedra de tope, como ocurre en otros concejos, para aprobar decisiones del Alcalde, ya que él hace las cosas pensando en el bienestar de la gente y también destaco la evolución que tuviste como concejal, es evidente y me quedo con los buenos recuerdos de estos 8 años, donde uno se aprende a conocer y valorar lo que hace el resto, así que me voy con ese recuerdo y buena voluntad para colaborar en las fechas de concejo y comisiones, donde nos reunimos bastante y generamos impacto la comuna y eso habla muy bien de ti como persona, así que te vaya bien en lo que vas a emprender ahora, hay que hacer las cosas bien, pensando en la comuna y ahí se verá quien gana después, me quedo con estos 8 años de cariño y respeto, yo pienso que estuviste a la altura de la administración del alcalde y destaco que siempre ha querido colaborar.

Sr. Secretario Municipal: Un gran hombre, muy respetuoso y eso se valora, desearte lo mejor y que se cumpla tu deseo y seguir adelante con la Rosita.

Sr. Alcalde: Aquí son sentimientos encontrados, porque, aparte de ser concejal, somos amigos. Estudiamos juntos desde 2.° básico hasta 4.° medio. Por un lado, te hablo como el Nano amigo: sabes que te quiero mucho, que hay un cariño de años, y espero que te vaya muy bien. Siento que has honrado a tu padre, quien quizás te dejó el bichito del servicio público, y tú estás honrando lo que tu padre dijo. Tu bella madre debe estar cuidándote, y yo también le dije que, quizás, no era necesario irse ahora, pero optaste por esto. Se te va a echar de menos, ya que pones la alegría, la cercanía, y la buena onda; eso se valora. Todos estos años has sido así.

Agradecerte como concejal por tu respeto, cercanía, y trabajo. Pensaste más en Traiguén que en el lado político del que eras, y hay que tener valentía para ser alcalde; no cualquiera lo hace, pero vale la pena. Que te vaya bien; si no resulta, estar tranquilo de haber hecho las cosas bien. Que Dios te bendiga, que te siga yendo bien en tu vida familiar, y gracias por la paciencia y por tener sentido común. Siempre sentí que fuiste leal a Traiguén en estos dos períodos.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: Gracias a todos.

Se levanta la sesión, siendo las 12:35 Hrs

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Mario Adriasola Caulier
Secretario Municipal